



Núm. 134 Jueves, 14 de Julio de 2011 D.L.:CO-1-1958

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación revocación expulsión a D. Muhammad Abid

p. 6689

Notificación de la Resolución de Estimación del Recurso de Alzada para Autorización de Residencia de larga duración a Raja Hemal Fernando Thathulage, nacional de Sri Lanka

p. 6689

Notificación Resolución Archivo de Autorización de Residencia y Trabajo a Selem Bint Habib

p. 6690

Notificación Resolución Denegación Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Seydou Ballo

p. 6690

Notificación Resolución Modificación de Situación de Residencia a Sur Alturas Soluciones, S.L. por el trabajador Jaimes Florez, Néstor

p. 6691

Notificación Resolución Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación a Trattoria La Vendeta, S.L. por el trabajador Strasberg, Norberto Silvio

p. 6691

Notificación Resolución Autorización de Residencia Temporal y trabajo C/A 2 renovación a Wang 2000 S.L. por el trabajador Chen, Xia

p. 6691

Notificación Resolución Recurso de Alzada interpuesto por Osmar Oro, S.L.

p. 6691

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificaciones denegación de solicitudes de ayuda económica de acompañamiento Programa de Recualificación Profesional a Da Judith Johnson Osarodion y otros

p. 6692

Notificaciones Resoluciones de Percepción Indebida Prestaciones por desempleo a Lucian Grigor y otros

p. 6692



Notificación Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones por Desempleo a Herederos de Juan Mayer Martínez

p. 669

Notificación por comparecencia denegación solicitud de renta agraria a Da Antonia Padilla Romero

p. 6694

Notificación por comparecencia denegación de solicitud de subsidio REASS a Da Ángeles García Sánchez

p. 6694

Notificación por comparecencia denegación de solicitud de subsidio REASS a Da Isabel Ariza Zamorano

p. 6694

Notificación por comparecencia requerimiento de documentación Programa de Recualificación Profesional a D. Rafael Prieto Maza

p. 669

Notificación por comparecencia requerimiento de documentación a Alcopama, S.L. para trámite expediente prestación por desempleo a Da Vanessa Servando Vaquerizo

p. 6695

Notificación por comparecencia requerimiento documentación a Confiterías Sony e Hijos, S.L. para trámite expediente prestación por desempleo a D. Óscar Galán Gámez

p. 6695

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Autorización y aprobación proyecto instalación eléctrica A.T. 8/2010 a solicitud de Construcciones J. Rosan S.L. y Prosan Promotora San Pablo, S.L.

р. 6695

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Bases Concurso Oposición Libre Funcionario Interino de una Plaza de Arquitecto

p. 6696

Bases Concurso Oposición Libre Funcionario Interino de una Plaza de Administrativo

p. 6701

Bases Concurso Oposición Libre Funcionario Interino de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial

p. 6704

Ayuntamiento de Córdoba

Notificaciones procedimientos sancionadores de Tráfico a Alexandra Pizza S.L.U. y otros

p. 6708

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública Padrón Cobratorio de Tasas Recogida de Basuras Segundo Trimestre 2011

p. 6712

Información pública Padrón Cobratorio de Tasas de Entrada Vehículos y R. Aparcamiento ejercicio 2011

p. 6712

Información pública Proyecto de Urbanización Estudio Detalle ARI-2 Los Horces de Argallón

p. 6713

Ayuntamiento de Lucena

Notificaciones por comparecencia procedimientos sancionadores de Tráfico a Abastecimientos y Aguas de Lucena Sociedad Limitada y otros

p. 6713

Ayuntamiento de Pedroche

Información pública Proyecto de actuación Adaptacion de Vivienda al uso de Turismo Rural en paraje El Risquillo promovido por D. Rafael Muñoz Rubio

p. 6724

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Lista definitiva aspirantes admitidos, Tribunal y Fecha Primer Ejercicio Convocatoria Plaza de Dirección de la Escuela Infantil de Encinareio

p. 6724

Lista definitiva aspirantes admitidos/excluidos, Tribunal y Fecha Primer Ejercicio Convocatoria 2 Plazas de Educador Infantil de Encinarejo

p. 6725

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación Sentencia Juicio de Faltas 591/2010 a Loubna Daqui Hayat y Driss Daqui

p. 6726

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a D. Pablo Moreno Sillero. Procedimiento Social Ordinario 1435/2010

p. 6726

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a R.L.A. Electricidad Córdoba Sociedad Limitada. Procedimiento 1265/2010 y otros (Acumulados). Ejecución 150/2011

p. 6726

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública Plan Especial Mejora del Medio Rural y Saneamiento "Las Siete Fincas", promovido por su Asociación de Propietarios

p. 6727

Notificación a interesadaos en paradero desconocido en relación con el Plan Especial Majaneque Norte (PE M-1)

p. 6729

Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena

Información pública delimitación Unidad Ejecución UE-4 en el Plan Parcial Industrial 9 "Las Palomas 2"

p. 6730

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de notoriedad reanudación tracto registral interrumpido finca: Casa sita C/ Concepción 58 de Añora

p. 6730

Notaría de don Gonzalo Moro Tello. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de notoriedad para inscripción exceso de cabida finca inscrita. Urbana: vivienda sita C/ José Montero, nº 6, hoy C/ Pilar, nº 4 de Dos Torres

p. 6730



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.419/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Revocación Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Muhammad Abid, nacional de Marruecos, con expediente núm. 10/1860, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En contestación a su escrito de fecha 14/02/2011, mediante el que se solicita el archivo de la resolución de expulsión dictada por esta Subdelegación del Gobierno a D. Muhammad Abid en fecha 04/06/2010, y notificada en fecha 05/07/2010, le comunico lo siguiente:

No procede el archivo del expediente, por cuanto la resolución de expulsión fue dictada en fecha 04/06/2010, habiendo sido debidamente notificada la misma a su representante legal nº colegiado 3259 en fecha 05/07/2010, tal y como queda reflejado en el expediente de referencia. Por tanto, dicho procedimiento sancionador se sustanció dentro del plazo de seis meses que establece el artículo 121 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Tampoco es posible acceder a lo solicitado, al no concurrir circunstancias que modifiquen el supuesto en el que se basó la adopción de la aludida Resolución, en concreto, su situación de estancia irregular en España. La revocación de la resolución de expulsión y la imposición de multa sólo adquiriría virtualidad en el caso de que el interesado instase algún procedimiento para obtener la residencia legal en España y dicho procedimiento concluyese con resultado positivo tendente a su regularización.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 10 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.420/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Estimación del Recurso Alzada Autorización Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Raja Hemal Fernando Thathulage, nacional de Sri Lanka, con NIE X-7031153F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del

Subdelegado del Gobierno en Córdoba que declara el desistimiento y ordena el archivo de la autorización de residencia solicitada, al amparo del artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos:

Primero: D. Raja Hemal Feranando Thathulage solicitó, con fecha 17/02/2010, una Autorización de Residencia de larga duración en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

Segundo: Por resolución de 27/09/2010 de dicha Subdelegación se resolvió inadmitir a trámite la solicitud por falta de aportación del pasaporte completo, concurriendo la causa de inadmisión a trámite de solicitud carente manifiestamente de fundamento recogida en el apartado 1.f) de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tercero: Contra la citada resolución, el interesado interpuso recurso de alzada en plazo, formulando las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus intereses.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el recurso de alzada interpuesto.

Segundo. La Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, relativa a la inadmisión a trámite de solicitudes, establece en su apartado 1.f) como causa de inadmisión el supuesto de solicitudes manifiestamente carentes de fundamento. En el caso que nos ocupa, se resolvió inadmitir a trámite la solicitud por esta causa por falta de aportación del pasaporte completo, circunstancia subsanada al presentarse junto con el presente recurso y, en consecuencia, se tiene por atendida la causa que determinó la inadmisión a trámite de su solicitud. Conforme a lo anterior, esta Subdelegación de Gobierno en Andalucía

Resuelve estimar en parte el Recurso de Alzada en orden a dictar la resolución que proceda. A efectos de computar el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento inicial, habrá de tenerse en cuenta que los efectos de la presente resolución se retrotraen a la fecha de solicitud.

Tasas

Conforme establece la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, deberá ingresar en el Tesoro Público las cantidades que se indican a continuación a través de las Entidades colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Bancos, Cajas de Ahorro, etc.) correspondientes a la Tasa por expedición de la autorización de residencia, en el periodo de ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación. Se adjunta a tal efecto el impreso de autoliquidación (modelo 790), debiendo remitirse a este Centro el ejemplar para la Administración en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Se recuerda que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación



del requerimiento queda suspendido el cómputo de plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado. hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Recursos

Esta Resolución es firme en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 7 de abril de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.421/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Archivo de la Autorización de Residencia y Trabajo C/A Inicial, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Selem Bint Habib, nacional de Mauritania, con NIE Y-0430388A, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el Desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 25-05-2011, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que contempla el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Independientemente de lo anterior, concurre causa de denegación, al no cumplir la solicitante con los requisitos de renovación establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Asimismo, se advierte al/a extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la

misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 9 de junio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 6.422/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Seydou Ballo, nacional de Mali, con NIE X-9298436L, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El obieto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por razones de arraigo social, según lo establecido en el art. 545.2.b del citado Real Decreto, al concurrir los motivos que se exponen:

-De la documentación aportada por la empresa, Impuesto de Sociedades, relativo al ejercicio 2009, se desprende que la misma no acredita que disponga de medios económicos para hacer frente a las obligaciones de la contratación, circunstancia que constituye causa de denegación de la autorización solicitada conforme al art. 53.1.f. del R. Decreto 2393/2004

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la

BOP Córdoba

ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 17 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.423/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Modificación de la situación de Residencia por Circunstancias Excepcionales a la situación de Residencia y Trabajo,

Sector de Actividad: Diversas Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 03/05/2011 hasta 02/05/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Sur Alturas Soluciones S.L. Domicilio: Calle Nieves Viejas, 14 Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

N° de extranjero: 140026169

N° de expediente: 149920110000174 Extranjero: Jaimes Flórez, Néstor

Nacionalidad: Colombia N.I.E.: X-7636223Q

Córdoba 18 de mayo de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.424/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación,

Sector de Actividad: Diversas Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 27/10/2010 hasta 26/10/2012

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Trattoria La Vendeta S.L.

Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 24 2 18

Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla N° de extranjero: 460221344 N° de expediente: 149920110003261 Extranjero: Strasberg, Norberto Silvio

Nacionalidad: Argentina N.I.E.: X-7459384R

Córdoba 8 de noviembre de 2010.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.425/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación.

Sector de Actividad: Diversas Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 10/05/2011 hasta 09/05/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Empleador/a: WANG 2000 S.L.

Domicilio: Plaza Vista Alegre, 5 1 1

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

N° de extranjero: 180082536

N° de expediente: 140020110000857

Extranjero: Chen, Xia Nacionalidad: China N.I.E.: X-8907916Q

Córdoba 27 de abril de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.426/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 2069/2010, a Osmar Oro, S.L., con NIF Entidad Jurídica B14850358, domiciliado en C/ Constitución 62 1º B, 28931, Móstoles (Madrid).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por Osmar Oro, S.L. contra la resolución de este Centro de fecha 03/03/2011, se le redujo la sanción a 500 € (quinientos euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto estimar en parte el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación



con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba 30 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo **Estatal** Córdoba

Núm. 6.448/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Ayuda Económica de Acompañamiento Regulada en el Programa de Recualificación Profesional a las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Judith	Johnson Osarodion	Av. de los Almogávares, 31-3º-1	Córdoba	Desconocido
Rolando	Almeida Méndez	Urb. Las Siete Fincas-Camino del Ángel, 46	Córdoba	Ausente
Josefa	Navajas Cuesta	C/ Mártires, 14-1-B	Cañete de las Torres	Desconocido
Fernando Jesús	Sánchez Sánchez	C/ María Maibrán, 1-esc.2-4º-1	Córdoba	Ausente
José	Arenas Hermosilla	Av. Padre Villoslada, 29-2º-D	Baena	Ausente
MANUEL	COBOS ZAFRA	C/ Manuel de Falla, Bloque 2-2º-A	Cabra	Ausente
Mª Dolores	Ramírez García	C/ Orza, 6-1º-B	Lucena	Ausente
Giovani	Cacace Cercola	C/ Alonso el Sabio, 16-3º-5	Córdoba	Desconocido
Juan	Benítez Madueño	Patio La Voz del Pueblo	Córdoba	Dirección incorrecta
Rafael	Jiménez Medina	C/ Cigarra Baja, Parc. 52-A	Almodóvar del Río	Desconocido
Abraham	Camacho Amador	C/ Torremolinos, 25-3º-4	Córdoba	Desconocido

Córdoba 23 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 6.449/2011

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad

con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada



se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

					B.O.P.		
Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
				3%	190,14		
LUCIAN GRIGOR	X8740244	2011/707	184,60	5%	193,83	18/02/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
LUCIAN GRIGOR	A6/40244	2011/707	184,60	10%	203,06	28/02/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA IRIMESTRAL
				20%	221,52		
				3%	43,88		
CONSTANTIN BRAN	X6055747	2011/1050	42,60	5%	44,73	28/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
CONSTANTIN BRAIN	A0055747	2011/1030	42,00	10%	46,86	30/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA IRIMESTRAL
				20%	51,12		
				3%	527,38		
CAPILLA GARCIA, MIGUEL	30943661	2011/718	512,02	5%	537,62	04/11/2099	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
CAFIBBA GARCIA, MIGOEB	30343001	2011/710	312,02	10%	563,22	30/11/2009	NO REMOVACION DE DEMANDA INTRESTRAD
				20%	614,42		
				3%	217/22		
ESPADAFOR FERNANDEZ AMI-	44366302	2011/716	210,89	5%	221,43	16/10/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
GO, MARIA ELISA	44300302	2011//10	210,89	10%	231,98	30/10/2009	NO REMOVACION DE DEMANDA IRIMESIRAL
				20%	253,07		

Núm. 6.450/2011

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el

art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33 2 del Real Decreto 625/85

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de



la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Periodo.- Motivo.

Herederos de Juan Mayer Martínez; 30061652; 2011/1717; 814,40; 3% 5% 10% 20%; 838,83 855,12 895,84 977,28; 25/01/2011 28/03/2011; Defunción.

Núm. 6.451/2011

Don RBorrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a Da Antonia Padilla Romero, con domicilio en Nueva Carteya (Córdoba), calle Monte Horquera número 42, piso 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 6.452/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a Da Ángeles García Sánchez, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), calle San Bernardo s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 6.453/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a Da Isabel Ariza Zamorano, con domicilio en Córdoba, calle Platero Repiso s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 6.454/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación o subsanación de defectos de la solicitud de una ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional a D. Rafael Prieto Maza, con DNI 30.527.785, con domicilio en Córdoba, calle Compositor Ramón Medina número 19, Piso, 3 Letra 4, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 6.455/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Alcopama, S.L., con domicilio en Palma del Río, calle Pol. Ind. Matache Fase I Parc.C 14, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Da Vanessa Servando Vaquerizo, con D.N.I. nº 80158046 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 6.456/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Confiterías Sony e Hijos, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Luis Ponce de León, Nº 16 BJ, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Óscar Galán Gámez, con D.N.I. nº 47276139 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.361/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 8/2010, Libex: 1151

Antecedentes:

Primero: Las entidades Construcciones J. Rosan S.L. y Prosan Promotora San Pablo S.L. solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de red subterránea de media tensión, red subterránea de baja tensión, red de alumbrado público y C.T. de 630 kVA en la Unidad de Ejecución MA-4b "Las Delicias" de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 19 de abril de 2011, fue presentado anexo a proyecto técnico modificándose el trazado de la línea y la potencia del transformador a instalar.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, que ha sido suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del pro-



yecto a Construcciones J. Rosan S.L. y Prosan Promotora San Pablo S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Delicias de Subestación Gran Capitán.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV. Longitud en Km.: 2 x 0,250. Conductores: Al 3 (1 x 150). Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Nueva, Unidad de Ejecución MA-4b "Las Delicias".

Municipio: Córdoba. Tipo: interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 1.000.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y au-
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
- 5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 24 de junio de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.567/2011

Bases para proveer, como Funcionario Interino, por el Procedimiento de Concurso Oposicion Libre, una Plaza de Funcionario de Administración Especial, Subescala Tecnica, Denominacion Arquitecto, Vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera.

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2011).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convoca, para su provisión como Funcionario Interino, mediante concurso- oposición libre, la siguiente plaza de funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- · Escala: Administración Especial
- · Subescala: Técnica
- · Denominación de la plaza: Arquitecto.
- · Número de plazas: una
- Grupo: A1
- · Nivel CD: 24
- · Titulación exigida: Arquitecto.
- · Sistema de selección: Concurso oposición.

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su anexo, así como por lo dispuesto en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007 queda expresamente justificada en el expediente la urgencia y necesidad del presente procedimiento, debido a la necesidad de que el personal del Ayuntamiento que interviene en los procedimientos sancionadores en materia urbanística y medioambiental tenga la condición de funcionarios.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, ser cónyuge de españoles o de nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Solicitudes.

3.1.- Participantes.

Quiénes deseen participar en la presente prueba selectiva deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde conforme al modelo que figura como Anexo III de las presentes Bases, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las Pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Asimismo se adjuntarán originales o copias compulsadas de los documentos que acrediten los méritos a valorar en el concurso, no pudiendo valorarse los méritos que se acrediten una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

3.2.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.3.- Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente se fija en 25,00 euros, teniendo el aspirante a su devolución en los siguientes supuestos: 1.- si no fuera admitido a las pruebas, 2.- si renuncia a participar en las pruebas y solicita la devolución antes de haber sido publicada la lista definitiva de ad-

mitidos, 3.- en caso de no celebración del proceso selectivo y, 4.si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pagina web municipal.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de TRES días, contados a partir del día siguiente a su exposición en la pagina web municipal. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

QUINTA.- Tribunal.

5.1.- Composición y nombramiento.

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

- a) A designar por el titular de la Alcaldía.
- b) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

En la designación de los vocales el titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará por el Alcalde en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y será objeto de la misma publicidad.

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la página web municipal.

5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurran en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, uno de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las baremaciones realizadas, las incidencias producidas y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con la documentación aportada por los aspirantes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.



5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA.- Desarrollo del Proceso Selectivo.

La determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo formará parte de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo objeto de la publicidad que para la misma se prevé en las presentes Bases. Desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y el inicio del proceso selectivo deberá transcurrir un periodo mínimo de cuarenta y ocho horas.

El proceso selectivo consistirá en un concurso de valoración de los méritos de los aspirantes y en una fase de oposición consistente en la superación de dos ejercicios (teórico y práctico).

Entre las dos fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 48 horas.

6.1 Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente, de conformidad con lo determinado en el Anexo I de estas bases.

La puntuación máxima por la fase de concurso será de 10 puntos

Terminada la calificación de la fase de concurso se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal. Dicho acuerdo que comprenderá a la totalidad de aspirantes y estará ordenada por orden de puntuación, fijará la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición.

6.2 Fase de oposición.

6.2.1. Celebración de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán el mismo día.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de media hora.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspiran-

6.2.2.- Ejercicios y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. -Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como anexo II de esta convocatoria. Cada pregunta acertada contará 0,2 puntos, las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo.- Práctico. Consistirá en solucionar uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dicho/s supuesto/s constará/n de una o varias cuestiones a resolver y estará/n dirigido/s a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias especificas comprendidas en el programa establecido en el anexo II.

Durante el desarrollo de éste ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de textos legales.

Asimismo podrán hacer uso de maquinas calculadoras, hojas de cálculo o similares.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio; la identificación, el análisis y la resolución de los problemas planteados; la claridad y el rigor en la redacción; así como el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El aspirante que no obtenga cinco puntos como mínimo sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios se valorarán una vez finalizada la fase de oposición. No se procederá a valorar el segundo ejercicio de aquellos opositores que en el primer ejercicio no hubiesen alcanzado la nota mínima exigida.

Terminada la calificación de la oposición se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

6.3 Calificación final.

La calificación final es la determinada por la suma de la fase de concurso y de la fase de oposición. Dicha calificación se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

SÉPTIMA.- Propuesta de Selección.

Con carácter simultáneo a la exposición de la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Arquitecto, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

En caso de igualdad en la puntuación se propondrá al opositor que hubiera obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiere el empate se propondrá al que hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejericicio de la fase de oposición. Si aun así persistiere la igualdad se propondrá al opositor que hubiere dejado más preguntas sin contestar en el primer ejercicio. Si después de todo ello persistiere el empate se resolverá por sorteo en la forma que disponga el tribunal previa citación de los opositores afectados a través de la página web municipal. Dicho sorteo deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los dos ejercicios figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco dias, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del presente proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

OCTAVA.- Impugnación y Revocación de las Bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P.

ANEXO I

El concurso se valorará conforme al siguiente baremo:

A.- Experiencia (hasta un máximo de 5 puntos):

- 1.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de segunda categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,15 puntos.
- 2.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de tercera categoría, o en Servicios Supramunicipales de asistencia a municipios, en fun-

ciones similares a las de la plaza convocada, 0,10 puntos.

- 3.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de primera categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,075 puntos.
- 4.- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,05 puntos.

Unicamente tendrán la consideración de "funciones similares a las de la plaza convocada "las desempeñadas en puestos de trabajo cuyo contenido esté relacionado directamente con el urbanismo y para cuyo desempeño se exija estar en posesión del título de Arquitecto.

5.- Asimismo se valorará la redacción de cualesquiera instrumentos de planeamiento general o de desarrollo, así como modificaciones de los mismos, incluidas las modificaciones puntuales, a razón de 0.2 puntos por instrumento, con independencia de la situación de servicios o laboral del redactor (funcionario, personal laboral dependiente de la Administración o de empresas privadas o profesional liberal). Unicamente se valorarán aquellos instrumentos que hayan sido aprobados definitivamente. No se valorarán aquellos instrumentos cuya aprobación inicial, provisional o definitiva haya tenido lugar en periodos de tiempo por los que el aspirante haya obtenido alguna puntuación con arreglo a los números anteriores.

Los méritos del apartado "Experiencia" se acreditarán de la siguiente forma:

- En los apartados 1 a 4, se deberá aportar certificado original expedido por el fedatario público competente en la administración que corresponda. El contenido de la certificación deberá ser suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- La experiencia valorable conforme al apartado 5 se acreditará mediante cualquier documento administrativo que, a juicio del Tribunal, acredite suficientemente la redacción del instrumento.

B.- Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

- 1.- Por estar en posesión del título de doctor en Arquitectura, 4 puntos.
- 2.- Por la realización de "master" o cursos de especialización con una duración igual o superior a 1.500 horas, 3,5 puntos.
 - 3.- Por la realización de cursos, 0,01 puntos por hora.

Unicamente puntuaran aquellos cursos cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza convocada. Los cursos anteriores deberán haber sido convocados por una Administración Pública, organismos dependientes de la misma o colegios profesionales. En el supuesto de que los cursos se hayan convocado por entidades distintas a las mencionadas anteriormente deberán estar homologados por el INAP, IAAP u organismo análogo de la Comunidad Autónoma correspondiente o hallarse incluidos en el correspondiente Acuerdo de Formación continua en las Administraciones Públicas.

- 4.- Por la superación de ejercicios en procesos selectivos convocados por cualquier administración pública para cubrir, mediante funcionarios de carrera, plazas de naturaleza análoga a la convocada se obtendrá la siguiente puntuación:
- a) Si el ejercicio se hubiera realizado con posterioridad al 1 de enero de 2010: 2 puntos por ejercicio superado.
- b) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009: 1,5 puntos por ejercicio superado.
- c) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2006: 1 punto por ejercicio supera-



Se consideran plazas de naturaleza análoga aquellas en las que concurran las siguientes circunstancias:

 -Que exijan una titulación identica a la exigida en el presente proceso selectivo.

-Que el temario del proceso selectivo sea similar al de la presente convocatoria.

Unicamente se valorarán aquellos procesos selectivos realizados mediante oposición libre o concurso-oposición libre.

Los méritos del apartado formación se acreditarán:

En los supuestos 1 a 3 mediante la presentación del correspondiente Diploma.

En el supuesto nº 4 mediante cualquier documento fehaciente que acredite suficientemente la superación de los ejercicios y del que resulten todos los datos exigidos en las presentes bases para su correcta valoración. A estos efectos se consideran documentos fechacientes las copias de los Boletines Oficiales.

C.- Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto):

Por la redacción de cualesquiera instrumentos de planeamiento general o de desarrollo, así como modificaciones de los mismos, incluidas las modificaciones puntuales, 0,5 puntos por instrumento. Unicamente podrá valorarse en este apartado aquellos instrumentos por los que se haya obtenido puntuación con arreglo a los anteriores apartados.

En este apartado no rije la limitación establecida en el último inciso del punto A) 5) del presente Anexo.

ANEXO II

Temario correspondiente a la fase de oposición.

I.MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Contenido. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2. El estatuto de Autonomía de Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico.

Tema 3. Las entidades locales. Concepto y Clases.

Tema 4. El municipio. La organización municipal. Competencias.

Tema 5. El procedimiento Administrativo: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Los recursos administrativos.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración Local. Sus clases. Los funcionarios públicos: Escalas y subescalas de funcionarios de Administración Local.

Tema 8. Los bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación. Adquisición. Conservación y tutela.

Tema 9. La contratación administrativa. Contratos públicos y privados. Clases de contratos administrativos. Especial referencia al contrato de obra.

Tema 10. El libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La apertura de establecimientos mercantiles e industriales: La declaración responsable y el régimen de autorización.

II.MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1. El urbanismo. Normativa en materia urbanística. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estructura y contenido.

Tema 2. Régimen Urbanístico del Suelo. La clasificación del

Tema 3. El planeamiento urbanístico 1. Instrumentos de la ordenación urbanística. Instrumentos de planeamiento. Generalidades.

Tema 4. El planeamiento urbanístico 2. Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto y Objeto.

Tema 5. El planeamiento urbanístico 3. Planes de Desarrollo. Concepto, objeto y determinaciones.

Tema 6. El planeamiento urbanístico 4. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión.

Tema 7. El planeamiento urbanístico 5. Elaboración, vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento. Competencia y Procedimiento.

Tema 8. La gestión urbanística. La reparcelación. Concepto y contenido. Procedimiento de aprobación.

Tema 9. Los proyectos de urbanización. Concepto y contenido. Procedimiento de aprobación. La conservación y recepción de las obras de urbanización.

Tema 10. El deber de conservacióny rehabilitación. La ruina urbanística. Las ordenes de ejecución de obras de conservación y mejora. La ruina física inminente.

Tema 11. La disciplina urbanística. Concepto y contenido. Normativa reguladora. El Reglamento de Disciplina urbanística de Andalucía: Estructura y contenido.

Tema 12. Concepto, objeto y alcance de las licencias urbanísticas.

Tema 13. Tipos de Licencias urbanísticas. Actos sujetos a Licencia. Licencias por fases y parciales.

Tema 14. Procedimiento de otorgamiento de las Licencias Urbanísticas.

Tema 15. Régimen jurídico de las Licencias Urbanísticas.

Tema 16. La inspección urbanística.

Tema 17. La protección de la legalidad urbanística: El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 18. Las infracciones urbanísticas. Consecuencias legales. Personas responsables. Competencias y procedimiento.

Tema 19. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas Generales. Normas de edificación.

Tema 20. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas particulares para Suelo Urbano. Ordenanzas Comunes de la Zona de Casco Histórico.

Tema 21. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas particulares para Suelo Urbano. Ordenanzas Comunes de la Zona de Entorno de Casco Histórico.

Tema 22. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas particulares para Suelo Urbano. Ordenanzas Comunes de la Zona de Edificación en Manzana Cerrada.

Tema 23. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas Particulares para el Suelo No Urbanizable. Disposiciones Comunes. Normas de Uso.

Tema 24. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas de protección del Patrimonio Histórico. Normas Generales. Normas particulares para el ámbito del conjunto histórico.

Tema 25. La Ley de Ordenación de la Edificación. Exigencias Técnicas y administrativas de la edificación.

Tema 26. La Ley de Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación.

Tema 27. Seguridad en caso de incendio. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 28. Seguridad en caso de incendio. Propagación interior.

ANEXO III

DATOS PERS	SONALES	
------------	---------	--

D	
, con D.N	1
vecino de	con domi-
cilio en C/ Avda./Plaza	
núm, código po	ostal y teléfond
·	

CONVOCATORIA:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Denominación: Arquitecto Funcionario Interino.

Aprobación Bases y Convocatoria: Junta de Gobierno Local 12 de mayo de 2011.

Fecha Publicación Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 25 euros

Aguilar de la Frontera, a ____ de _

En Aguilar de la Frontera a 27 de junio de 2011. El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.568/2011

Bases para proveer, como Funcionario Interino, por el Procedimiento de Oposicion Libre, una Plaza de Funcionario de Administración General, Subescala Administrativa, Denominacion Administrativo, de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera por sustitucion transitoria de su titular.

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2011).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convoca, para su provisión como Funcionario Interino, mediante oposición libre, la siguiente plaza de funcionario de la plantilla de personal de este Avuntamiento:

- Escala: Administración General
- · Subescala: Administrativa
- · Denominación de la plaza: Administrativo.
- · Puesto de trabajo: Administrativo de Secretaría (Junta de Gobierno Local)
 - · Número de plazas: Uno
 - · Grupo: C1
 - · Nivel CD: 21
 - · Titulación exigida: Bachiller o equivalente.
 - · Sistema de selección: Oposición libre.

El puesto de trabajo en el que desempeñará sus funciones es el de Administrativo de Secretaría (Junta de Gobierno Local).

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su anexo, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007 queda expresamente justificada en el expediente la necesidad del presente procedimiento, debido a que el funcionario de carrera titular de la plaza ha sido designado Secretario del Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en virtud de la Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita (DL-1311/10), publicada en el BOJA nº 51 de 16 de marzo de 2010, encontrándose el Ayuntamiento en la necesidad de cubrir dicho puesto de forma interina.

De conformidad con el artículo 10.1 b) de la Ley 7/2007 el presente procedimiento tiene por objeto la sustitución transitoria del titular de la plaza, por lo que el funcionario interino cesará en sus funciones una vez aquel se reincorpore a la misma.

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, ser cónyuge de españoles o de nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Solicitudes.

3.1.- Participantes.

Quiénes deseen participar en el presente proceso selectivo deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, y deberán adjuntar resquardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las Pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.



3.2.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.3.- Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente se fija en 25,00 euros, teniendo el aspirante a su devolución en los siguientes supuestos: 1.- si no fuera admitido a las pruebas, 2.- si renuncia a participar en las pruebas y solicita la devolución antes de haber sido publicada la lista definitiva de admitidos, 3.- en caso de no celebración del proceso selectivo y, 4.si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a su exposición en la página web municipal. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

QUINTA.- Tribunal.

5.1.- Composición y nombramiento

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

- A designar por el titular de la Alcaldía.
- A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

En la designación de los vocales el titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará por el Alcalde en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y será objeto de la misma publicidad.

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la página web municipal.

5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurran en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, uno de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las baremaciones realizadas, las incidencias producidas y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con la documentación aportada por los aspirantes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA.- Desarrollo del Proceso Selectivo.

6.1. Celebración de los ejercicios.

Todos los ejercicios del proceso selectivo se realizarán el mis-

La determinación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio formará parte de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo objeto de la publicidad que para la misma se prevé en las presentes Bases. Desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y el inicio primer ejercicio deberá transcurrir un periodo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de media hora.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspiran-

6.2.- Ejercicios y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. -Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como anexo a esta convocatoria. Cada pregunta acertada contará 0,2 puntos, las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo.- Práctico. El ejercicio práctico consistirá en resolver uno o varios supuesto prácticos propuestos por el Tribunal en relación con las funciones propias de la Subescala, con especial incidencia en el contenido propio del puesto de trabajo a desempeñar [Administrativo de Secretaría (Junta de gobierno Local)].

Este ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de dos horas y estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas cuya realización corresponda a los funcionarios de la Subescala Administrativa de Administración General y en particular para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo a desarrollar. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la claridad y el rigor en la redacción, así como el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Durante el desarrollo de éste ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de textos legales.

El aspirante que no obtenga cinco puntos, como mínimo, sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios se valorarán una vez finalizada la fase de oposición. No se procederá a valorar el segundo ejercicio de aquellos opositores que en el primer ejercicio no hubiesen alcanzado la nota mínima exigida.

6.3.-Publicidad de las calificaciones.

Terminada la calificación de la oposición se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

SÉPTIMA.- Propuesta de Selección.

Con carácter simultáneo a la exposición del resultado de la oposición, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente. En caso de igualdad en la puntuación se propondrá al opositor que hubiera obtenido una mayor puntuación en el segundo ejercicio. Si aun así persistiere la igualdad se propondrá al opositor que hubiere dejado más preguntas sin contestar en el primer ejercicio. Si después de todo ello persistiere el empate se resolverá por sorteo en la forma que disponga el tribunal previa citación de los opositores afectados a través de la página web municipal. Dicho sorteo deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán

anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los dos ejercicios figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco dias, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del presente proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

OCTAVA.- Impugnación y Revocación de las Bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P.

ANEXO I

Tema 1. - La Constitución española, estructura y contenido. El estatuto de Autonomía de Andalucía, estructura y contenido.

Tema 2. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 3. - El administrado. La capacidad del Administrado. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 4.- Disposiciones y actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. - Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 6.- El Procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El silencio administrativo. Revisión de Oficio. Los recursos administrativos.

Tema 7.- La Ley de Contratos del Sector Público. Estructura y contenido. Clases de contratos administrativos. Los procedimien-



tos de adjudicación.

Tema 8.- Las entidades locales: Sus clases. La autonomía Local.

Tema 9.- Organización municipal: Órganos necesarios. Atribuciones de los órganos necesarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración: sus clases. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 12. - La potestad sancionadora de las entidades locales. El procedimiento sancionador

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales. Clases y régimen jurídico de los bienes locales. El inventario.

Tema 14.-. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principios de la responsabilidad. Indemnización. Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 15.- El urbanismo: Concepto y normativa aplicable. Distribución constitucional de competencias en materia urbanística. Competencias municipales en materia de urbanismo.

Tema 16.- Las licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia. Tipología de licencias urbanísticas. Procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas.

Tema 17.- Haciendas locales: Los recursos de las haciendas locales: Sus clases. Los presupuestos locales: Procedimiento de aprobación. Contabilidad Local.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

D		
	, con D.N.I	
vecino de		con domicilio en C/
Avda./Plaza		
núm	_, código postal	y teléfono
	•	

CONVOCATORIA:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Funcionario Interino.

Aprobación Bases y Convocatoria: Junta de Gobierno Local 12 de marzo de 2011.

Fecha Publicación Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 25 eu-

Aguilar de la Frontera, a ___ de _

En Aguilar de la Frontera a 27 de junio de 2011. El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.573/2011

Bases para proveer, como Funcionario Interino, por el Procedimiento de Concurso Oposicion Libre, una Plaza de Funcionario de Administración Especial, Subescala Tecnica, Denominacion Ingeniero Tecnico Industrial, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera.

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2011).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convoca, para su provisión como Funcionario Interino, mediante concurso- oposición libre, la siguiente plaza de funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- · Escala: Administración Especial
- · Subescala: Técnica
- · Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Industrial.
- · Número de plazas: una
- · Grupo: A2
- · Nivel CD: 24
- · Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.
- · Sistema de selección: Concurso oposición.

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su anexo, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007 queda expresamente justificada en el expediente la urgencia y necesidad del presente procedimiento, debido a la necesidad de que el personal del Ayuntamiento que interviene en los procedimientos sancionadores en materia urbanística y medioambiental tenga la condición de funcionarios.

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, ser cónyuge de españoles o de nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las ta-
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones simila-

res a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- solicitudes.

3.1.- Participantes.

Quiénes deseen participar en la presente prueba selectiva deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde conforme al modelo que figura como Anexo III de las presentes Bases, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las Pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Asimismo se adjuntarán originales o copias compulsadas de los documentos que acrediten los méritos a valorar en el concurso, no pudiendo valorarse los méritos que se acrediten una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

3.2.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.3.- Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente se fija en 25,00 euros, teniendo el aspirante a su devolución en los siguientes supuestos: 1.- si no fuera admitido a las pruebas, 2.- si renuncia a participar en las pruebas y solicita la devolución antes de haber sido publicada la lista definitiva de admitidos, 3.- en caso de no celebración del proceso selectivo y, 4.- si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a su exposición en la página web municipal. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

QUINTA.- Tribunal.

5.1.- Composición y nombramiento.

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

- a) A designar por el titular de la Alcaldía.
- b) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

En la designación de los vocales el titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará por el Alcalde en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y será objeto de la misma publicidad.

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la página web municipal.

5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurran en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, uno de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las baremaciones realizadas, las incidencias producidas y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con la documentación aportada por los aspirantes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA.- Desarrollo del Proceso Selectivo.

La determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo formará parte de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo objeto de la publicidad que para la misma se prevé en las presentes Bases. Desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y el inicio del proceso selectivo deberá transcurrir un periodo mínimo de cuarenta y ocho horas.

El proceso selectivo consistirá en un concurso de valoración de



los méritos de los aspirantes y en una fase de oposición consistente en la superación de dos ejercicios (teórico y práctico).

Entre las dos fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 48 horas.

6.1 Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas, en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente, de conformidad con lo determinado en el Anexo I de estas bases.

La puntuación máxima por la fase de concurso será de 10 puntos.

Terminada la calificación de la fase de concurso se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal. Dicho acuerdo que comprenderá a la totalidad de aspirantes y estará ordenada por orden de puntuación, fijará la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición.

6.2 Fase de oposición.

6.2.1. Celebración de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán el mismo día.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de media hora.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditada y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

6.2.2.- Ejercicios y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. -Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como anexo II de esta convocatoria. Cada pregunta acertada contará 0,2 puntos, las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo.- Práctico. Consistirá en solucionar uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dicho/s supuesto/s constará/n de una o varias cuestiones a resolver y estará/n dirigido/s a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias especificas comprendidas en el programa establecido en el anexo II.

Durante el desarrollo de éste ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de textos legales. Asimismo podrán hacer uso de maquinas calculadoras, hojas de cálculo o similares.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio; la identificación, el análisis y la resolución de los problemas planteados; la claridad y el rigor en la redacción; así como el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El aspirante que no obtenga cinco puntos como mínimo sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios se valorarán una vez finalizada la fase de oposición. No se procederá a valorar el segundo ejercicio de aquellos opositores que en el primer ejercicio no hubiesen alcanzado la nota mínima exigida.

Terminada la calificación de la oposición se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

6.3 Calificación final.

La calificación final es la determinada por la suma de la fase de concurso y de la fase de oposición. Dicha calificación se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

SÉPTIMA.- Propuesta de Selección.

Con carácter simultáneo a la exposición de la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Ingeniro Técnico Industrial, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

En caso de igualdad en la puntuación se propondrá al opositor que hubiera obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición. Si persisitiere el empate se propondrá al que hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejericicio de la fase de oposición. Si aun así persisitiere la igualdad se propondrá al opositor que hubiere dejado más preguntas sin contestar en el primer ejercicio. Si después de todo ello persistiere el empate se resolverá por sorteo en la forma que disponga el tribunal previa citación de los opositores afectados a través de la página web municipal. Dicho sorteo deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los dos ejercicios figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco dias, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del presente proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

OCTAVA.- Impugnación y Revocación de las Bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P.

ANEXO I

El concurso se valorará conforme al siguiente baremo:

A.- Experiencia (hasta un máximo de 5 puntos):

- 1.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de segunda categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,15 puntos.
- 2.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de tercera categoría, o en Servicios Supramunicipales de asistencia a municipios, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,10 puntos.
- 3.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de primera categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,075 puntos.
- 4.- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,05 puntos.

Unicamente tendrán la consideración de "funciones similares a las de la plaza convocada" las desempeñadas en puestos de trabajo cuyo contenido incluya la realización de informes en materia de actividades (licencias de apertura, instrumentos de prevención y control ambiental, disciplina ambiental, etc) y la realización y certificación de instalaciones eléctricas y para cuyo desempeño se exija estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

5.- Asimismo se valorará la redacción de proyectos de actividad, sometidos a cualquier instrumento de prevención y control ambiental, que hayan servido de base para la obtención de la correspondiente licencia de apertura, a razón de 0.05 puntos por proyecto, con independencia de la situación de servicios o laboral del redactor (funcionario, personal laboral dependiente de la Administración o de empresas privadas o profesional liberal). No se valorarán aquellos instrumentos cuya tramitación haya tenido lugar, en todo o en parte, en periodos de tiempo por los que el aspirante haya obtenido alguna puntuación con arreglo a los números anteriores.

Los méritos del apartado "Experiencia" se acreditarán de la siguiente forma:

- En los apartados 1 a 4, se deberá aportar certificado original expedido por el fedatario público competente en la administración que corresponda. El contenido de la certificación deberá ser suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- La experiencia valorable conforme al apartado 5 se acreditará mediante cualquier documento administrativo que, a juicio del Tribunal, acredite suficientemente la redacción del proyecto y la obtención de la licencia.

B.- Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

- 1.- Por estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, 4 puntos.
- 2.- Por la realización de "master" o cursos de especialización con una duración igual o superior a 1.500 horas, 3.5 puntos.
- 3.- Por la realización de cursos o asistencia a jornadas, 0,01 puntos por hora.

Unicamente puntuarán aquellos cursos cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza convocada. Los cursos anteriores deberán haber sido convocados por una Administración Pública, organismos dependientes de la misma o colegios profesionales. En el supuesto de que los cursos se hayan convocado por entidades distintas a las mencionadas anteriomente deberán estar homologados por el INAP, IAAP u organismo análogo de la Comunidad Autónoma correspondiente o hallarse incluidos en el correspondiente Acuerdo de Formación continua en las Administraciones Públicas.

- 4.- Por la superación de ejercicios en procesos selectivos convocados por cualquier administración pública para cubrir, mediante funcionarios de carrera, plazas de naturaleza análoga a la convocada, se obtendrá la siguiente puntuación:
- a) Si el ejercicio se hubiera realizado con posterioridad al 1 de enero de 2010: 2 puntos por ejercicio superado.
- b) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009: 1,5 puntos por ejercicio superado.
- c) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2006: 1 punto por ejercicio supera-

Se consideran plazas de naturaleza análoga aquellas en las que concurran las siguientes circunstancias:

- -Que exijan una titulación idéntica a la exigida en el presente proceso selectivo.
- Que el temario del proceso selectivo sea similar al de la presente convocatoria.

Unicamente se valorarán aquellos procesos selectivos realizados mediante oposición libre o concurso-oposición libre.

Los méritos del apartado "formación" se acreditarán:

En los supuestos 1 a 3 mediante la presentación del correspondiente Diploma.

En el supuesto nº 4 mediante cualquier documento fehaciente que acredite suficientemente la superación de los ejercicios y del que resulten todos los datos exigidos en las presentes bases pa-



ra su correcta valoración. A estos efectos se consideran documentos fechacientes las copias de los Boletines Oficiales.

C.- Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto):

Por hallarse en posesión de los siguientes certificados o car-

-CERTIFICADO DE DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL para BAJA TENSION. Categoría ESPECIALISTA (carnet instalador electricista): 0,5 puntos.

-CARNET INSTALADOR DE INSTALACIONES TERMICAS DE EDIFICIOS. Especialidad CLIMATIZACION: 0,25 puntos.

-CARNET INSTALADOR AUTORIZADO DE FONTANERIA: 0.25 puntos.

Los anteriores certificados o carnets deberán estar debidamente registrados en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

ANEXO II

Temario correspondiente a la fase de oposición.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Andalucía: El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 4. Las entidades locales. Conceptos y clases.

Tema 5. El municipio. La organización municipal: órganos necesarios. Competencias.

Tema 6. El personal al servicio de la Administración Local. Sus clases. Los funcionarios públicos: Escalas y subescalas de funcionarios de Administración Local.

Tema 7.- La contratación administrativa. Contratos públicos y privados. Clases de contratos administrativos. El expediente de

Tema 8.- El libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La apertura de establecimientos mercantiles e industriales: La declaración responsable y el régimen de autorización.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Normativa medioambiental: Normas estatales y autonómicas. La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: Estructura y contenido.

Tema 2. Los instrumentos de prevención y control ambiental. Concepto y clases.

Tema 3. La calificación ambiental: Procedimiento. Puesta en marcha. Inspección y vigilancia.

Tema 4. La calidad del ambiente atmosférico: contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Competencias municipales en la materia.

Tema 5. La zonificación acústica: Áreas de sensibilidad acústica en Andalucía. Los mapas de ruido. Las zonas de protección acústica especial. Régimen especial de las zonas acústicamente saturadas. Los estudios de ruido

Tema 6. Límites admisibles de ruidos y vibraciones en la Comunidad Autónoma. Límites mínimos de aislamiento acústico. Vigilancia e inspección.

Tema 7. Instalaciones de alumbrado exterior. Dimensionamiento de las instalaciones. Tipos de redes de alimentación. Soportes de luminarias. Luminarias.

Tema 8. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior: Componentes de las instalaciones. Sistemas de accionamiento y de regulación del nivel luminoso. Documentación técnica. Verificaciones e inspecciones.

Tema 9. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Prescripciones complementarias para locales de espectáculos y actividades recreativas.

Tema 10. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión. Verificaciones e inspecciones.

Tema 11. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Normativa reguladora. Competencia autonómica y municipal en la materia. Autorizaciones. Prohibición y suspensión.

Tema 12. Seguridad contra incendios en edificios industriales: Implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio.

Tema 13. Condiciones de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios.

Tema 14. Seguridad en caso de incendio: propagación interior.

Tema 15. Seguridad en caso de incendio: evacuación de ocupantes.

Tema 16. Seguridad en caso de incendio: Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 17. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios: Ejecución de las instalaciones. Puesta en servicio de la instalación. Inspección.

ANEXO III

DATOS PERSONALES:

D		
	, con D.N.I	,
vecino de		con domicilio en C/
Avda./Plaza		
núm	, código postal	y teléfono
	·	

CONVOCATORIA:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Funcionario Interino.

Aprobación Bases y Convocatoria: Junta de Gobierno Local 12 de mayo de 2011.

Fecha Publicación Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 25 eu-

Aguilar de la Frontera, a ___ de _

En Aguilar de la Frontera a 27 de junio 2011. El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.552/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación

adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Alexandra Pizza SLU (Expediente nro. 2010060290) y termina con D. Vega Acero Fernando (Expediente nro.2011016839).

	DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 018/11
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
	ALEXANDRA PIZZA SLU	2010060290	200,00
30487133N	ALONSO ALCALDE MANUEL	2010049460	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010055350	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010057070	200,00
K5361715R	ARRIAGA SANCHEZ GARIBAL ROGELIO	2011018020	200,00
314783401	AUTOMOVILES MORALES Y LOPEZ SL	2010052370	200,00
31005647Z	BALLESTEROS NAVAS MARIA	2011003130	400,00
30425005	BARASONA AGUIRRE LUIS MIGUEL	2011016540	200,00
	BARBERA CLEMENTE JUAN MIGUEL	2011900330	600,00
	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2010058980	200,00
	BAREA CANO JUAN	2011004820	100,00
026735981	BARRANCO CONTRERAS MANUEL ELOY	2010046640	200,00
	CARRILLO MORENO JSOE	2010060050	200,00
30801540	CASILLAS LUNA MANUEL	2010054070	200,00
30491475F	CASTILLEJO FERNANDEZ PILAR	2011005720	200,00
	CASTILLO ROMERO MARIA ANGELES	2011016770	200,00
	CRISTINEL FIERARU GHEORGHITA	2011016770	200,00
	DELGADO AUSTRIA ANTONIO	2010059410	200,00
		2010045600	100,00
	DOMINGUEZ SANTIAGO AGUSTIN	2010050800	200,00
	ECHEGARAY RODRIGUEZ CRISTIAN ALEXIS		200,00
	EDUARDO UREÑA RUIZ	2010033110	200,00
	ESPAÑA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS	2011000190	200,00
	FERNANDEZ YEPES JOSE ANTONIO	2011000150	200,00
	FERREIRA FILHO EDIMAR LUIZ	2011010730	200,00
	FLORES CARRILLO DAVID	2011017040	200,00
	FLORES CARRILLO DAVID	2010059090	200,00
	FUENTE GAONA JOSE FRANCISCO DE LA	20100000000	600.00
	GALAN MENA DAVID	2010947620	600,00
	GARCIA-COURTOY LOPEZ CARMEN	20110955970	200,00
	GAVILAN JIMENEZ PEDRO RAFAEL	2011011340	400,00
	GERMAN TOADER GIL DIAZ ISABEL	2010050830	200,00
	GONZALEZ VAZQUEZ ROSA	2010054520	200,00
	HERNANDEZ BANCALERO ANTONIO	2010052030	200,00
	IDEAS Y DECORACIN CEULAR S L	2010058660	200,00
	IGLESIAS SANTIAGO FCO JOSE	2011012670	200,00
	JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL	2010058340	200,00
	JUAN GARCIA CUENCA	2011002530	400,00
	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	2011003700	500,00
	LUCENA RODRIGO DEMETRIO	2011020020	500,00
	MALDONADO GUZMAN MARIO	2010045840	200,00
	MARTINEZ GALAN JUAN MANUEL	2011005770	200,00
	MARTINEZ PASCUAL FERNANDO	2010947750	600,00
	MARTINEZ VICO YOLANDA	2010052530	200,00
	MATA RUIZ JUAN FRANCISCO	2010050570	200,00
	MERINO ORTEGA ELVIRA MARIA	2010052120	200,00
	MORENO MORENO ARACELI	2010057650	200,00
	MORENO POBLACIONES MARIA VICTORIA	2011018220	200,00
	MORENO SANCHEZ MARIA ANGELES	2011002640	200,00
	MUÑOZ CORTES ANTONIO	2010054430	200,00
	NAVARRO PEREZ LASTRA FCO JAVIER	2011017860	200,00
	PADILLA BOYER Mª AUXILIADORA	2010053100	200,00
	PEÑA COLORADO JOSE ANTONIO	2010060400	200,00
	PINTURA Y DECORACION RUYDAN	2010054670	200,00
30512584W	PLATA CENTELLA MARIA ANGELES	2011003340	200,00
30394680L	POMARES FIGUEROBA OTILIO	2010052750	200,00
	POZO CERRATO ISABEL MARIA	2011002370	200,00
	PRIETO GARCIA DOLORES (HEREDEROS)	2011016410	200,00
	PULIDO SERENO VICENTE	2011006210	200,00
30521537P	RAMOS PEMAN JESUS DEL CARMELO	2010948010	600,00

2010058700

200,00

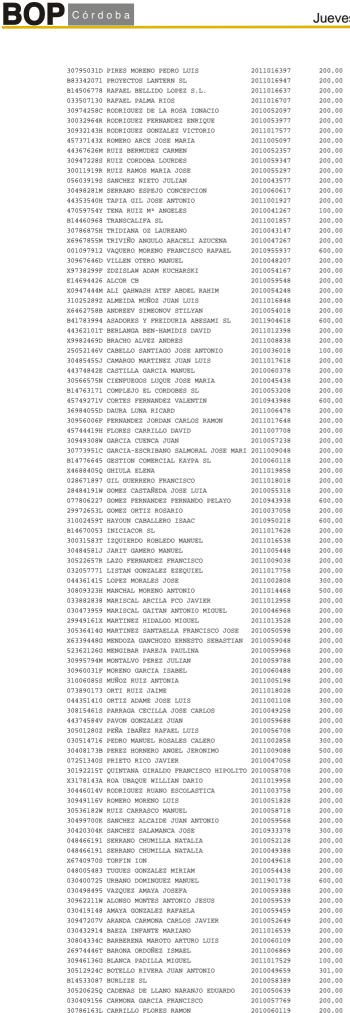
30944988Y RELAÑO MOLINA MIGUEL ANGEL

30544983V	RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES	2010054390	200,00
44352990C	RODRIGUEZ MUÑOZ RAFAEL	2011005490	200,00
30528917M	RODRIGUEZ ROLDAN FERNANDO	2010054400	200,00
028318343	RODRIGUEZ ZARALLO ANTONIO JESUS	2010059070	200,00
30960574K	ROMERO VILLAREJO RAFAEL CARLOS	2011005360	200,00
	ROVI MATA ALFONSO GINES	2011017780	200,00
	SUAZO OLIVERA JHON RICHARD	2011000380	200,00
	TEJERO MUÑOZ TORRERO PEDRO LUIS	2010059780	200,00
	TIENDA CRUZ ISIDRO LUIS	2010049640	301,00
30968615N	TORRERAS GARRIDO JUAN CARLOS	2011019260	200,00
030972197	VAQUERO LLAMAS FRANCISCO JOSE	2010058460	200,00
30526278B	VARONA RECIO JUAN MIGUEL	2010054490	200,00
30050062X	VELAZQUEZ CABELLO MARIA CARMEN	2010050670	200,00
	ZENAGUI ABDELHAQ	2011005060	200,00
	ZORILA ZORILA VALENTIN	2011016650	200,00
	60SANCHEZ CHACON MARIA REMEDIOS	2010051140	200,00
	ABETO PUBLICIDAD SL	2010045581	200,00
30945575H	ADESSEERLAN BOAKIE TARE DANIEL	2010938551	600,00
30531465T	ALCALA MORALES MANUELA	2010057911	200,00
E14694426	ALCOR CB	2010051681	200,00
	ALVAREZ ACAÑAS MARIA DEL CARMEN	2010059991	200,00
	BARRENA FERNANDEZ JAIME	2010049221	200,00
	BORJA FERNANDEZ Mª DOLORES	2011005311	80,00
	CABELLO GARCIA ANTONIO	2010045841	200,00
	CABRERA SALINAS MARIA VICTORIA	2010943771	600,00
30958882P	CAMPO NOVALES PEDRO DEL	2010041781	100,00
45746953E	CANTADOR GARROTE ANGEL	2011014511	200,00
08557049Z	CASILLAS LOZANO J LUIS (HEREDEROS)	2011016631	200,00
44350789G	CASTILLA MARIN VICENTE	2010051621	200,00
	CASTILLA MARIN VICENTE	2010031021	200,00
	CASTILLA MARIN VICENTE CAZORLA LOPEZ GEMA		
		2010049491	200,00
	CORDOBA GONZALEZ SERGIO SALVADOR	2010052741	200,00
	CRESPIN SOLANO RAFAEL	2010048271	200,00
30993738L	CUESTA COBOS JUAN CARLOS DE LA	2010049341	200,00
030951440	DIAZ REY MANUEL	2010043551	200,00
30432751W	ESPADA GARCIA ANTONIO	2010052391	200,00
	EXPOSITO NAFZ MARIA DEL PILAR	2010059841	200,00
	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL		600,00
		2010955071	
	FLORES ROMERO ANTONIA	2011013701	200,00
	FUENTES CABANAS ANGEL LUIS (HDROS)	2010053971	200,00
30447239T	GARCIA AGUDO JOSEFA	2011017951	200,00
05939100V	GARCIA ROMERO JAVIER	2011015001	200,00
030197681	GARCIA RUIZ EMILIO	2010054231	200,00
	GOMEZ GUTIERREZ GABRIEL	2010060181	200,00
	GOMEZ MARTOS OSCAR	2010045311	
			100,00
	GOMEZ RODRIGUEZ LOURDES	2010058191	200,00
	GONZALEZ SUAREZ MARIA EUGENIA	2010047141	200,00
X3604864M	GUERRERO CONRADO JORGE SEGUNDO	2010052021	200,00
27341872R	JAEN MARIÑAS NOELIA DE AFRICA	2010058121	200,00
030045620			400 00
	JOSE ANTONIO MARTINEZ OTERO	2011003151	400,00
X8055828D	KIRILENKO GALINA	2010049551	200,00
X8055828D 032636641	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO	2010049551 2010956651	200,00 600,00
X8055828D 032636641 31000686K	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981	200,00 600,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981	200,00 600,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010059781	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010059781 2010056731	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 201100401 20110948001	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 2011017891	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 20110073771 2010948001 2011017891 2010051061	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 7733498M 26819197R	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS	2010049551 2010956651 2011020451 2011020451 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 2011004601 2011017891 2011017891 2011017891 2011017971	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 70234998M 26819197R 30514973E	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2011007891 2011017891 2010051061 2011017971 2010040931	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 70234998M 26819197R 30514973E	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS	2010049551 2010956651 2011020451 2011020451 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 2011004601 2011017891 2011017891 2011017891 2011017971	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 30514973E 45837023R 30942201W	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOSTILIA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2011007891 2011017891 2010051061 2011017971 2010040931	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 30514973E 45837023R 30942201W	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER	2010049551 2010956651 2011020451 2011020451 20110059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 2011017891 2010051061 2011017971 2011004931 20110955921	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
x8055828b 032636641 31000686k 505827495 30416725F 46358188k 30830979 30531046h 30430696V 30062824F 026219376 77334998h 26819197R 305149738 45837023R 30984432M	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILIAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA	2010049551 2010956651 2011020451 2011020451 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 20110078971 2011017891 2011017891 2011017971 2010040931 20110955921 2011016531 20110043611	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30830979P 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 7733498M 26814197P 30514973E 45837023R 309442201M 30984432M 014616438	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLIA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE	2010049551 2010956651 2011020451 2011020451 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 2011007891 2011017891 2010051061 2011017971 2010040931 2010055921 2011016531 20110052821	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 304309799 30531046H 30430696V 30062824F 07334998M 26819197R 30514973E 30514973E 30942201W 30984432W 014616438 031657197	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 2011017891 2010051061 2011017891 2010040931 2010040931 2011016531 20110043611 2011043611 20110955921 20110955921 20110955031	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358186K 30830779P 30531046H 30430696V 3006219376 777334998M 26819197R 30514973B 458370238 30942201W 30984432M 014616438 3031657199 074624432	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOSTIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 2011007891 2011017891 2011017891 2011017971 2010040931 201106531 20110631 201105821 201005821 201005821 201005821 201005821 2010956701	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
x8055828b 032636641 31000686k 505827495 30416725F 46358188k 30830979F 30531046h 30430696V 30062824F 026219376 77334998h 26819197R 305149738 45837023R 30984432M 014616438 031657197 074624432 A14045033	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILIAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORINIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 20110078971 2011007891 2011007891 2011017991 2010051061 2011017971 2010040931 2010955921 2011016531 2010052821 2010955031 2010955031 2010955701 2010058591	200,00 600,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00 200,00 600,00 200,00 200,00 200,00
x8055828D 032636641 310006827495 30416725F 46358188K 304306799 30531046H 30430696V 30430696V 30430696V 30430696V 30430696V 45837023R 45837023R 30942201W 301467432 301467433 30461596W	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALGE MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULLIDO INFANTE, S. A QUILES ALCANTARA DOLORES	2010049551 2010956651 2011020451 2011020451 20110059781 2010056731 2010056731 2010053771 2010948001 2011017891 2010051061 2011017891 2010040931 2010043611 2011016531 2010043611 2010055031 2010955031 2010955701 2010956701 2011016411	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686K 050827495 30416725F 46358188K 30430696V 30062824F 03062824F 77334998M 26819197R 305149738 30942201W 30984432M 01461634 301657197 074624432 A14045033 30461596W 053155892	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORTÍNIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 2011004601 20110073771 2010948001 2011017891 20110017891 2010051061 2011017891 2010040931 2011016531 2010043611 2010052821 2010955031 2010956701 2010058591 20110166411 2011901991	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686K 5050827495 30416725F 46358186K 30830779F 3051046F 30430696V 30062824F 026219376 77334998W 26819197R 305149738 458370238 30942201W 30984432W 01461657189 074624432 214045033 304615989 30005912C	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MONIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010058981 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 2011007891 2011007891 2011007991 2011007991 2010055921 201101631 2010052821 2010956701 2010956701 2010058891 2011006411 2011007891 2011004151	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686K 5050827495 30416725F 46358186K 30830779F 3051046F 30430696V 30062824F 026219376 77334998W 26819197R 305149738 458370238 30942201W 30984432W 01461657189 074624432 214045033 304615989 30005912C	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORTÍNIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 2011004601 20110073771 2010948001 2011017891 20110017891 2010051061 2011017891 2010040931 2011016531 2010043611 2010052821 2010955031 2010956701 2010058591 20110166411 2011901991	200,00 600,00 200,00
x8055828b 032636641 31000686k 505827495 30416725F 46358188k 30830979F 30531046h 30430696V 30062824F 026219376 77334998h 26819197R 305149738 45837023R 30984432M 014616438 031657197 074624432 A14045033 30461596M 053159892 300055912C 06268167T	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MONIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL	2010049551 2010956651 2011020451 20110059781 2010058981 2010058981 2010056731 2010051841 2011004601 2011007891 2011007891 2011017891 2011007991 2010055921 2011016531 2010052821 2010955031 2010955031 2010955031 2010956701 2010058591 2011016411 2011901991 20110078591 2011016411 2011901991 20110078591	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 310006827495 30416725F 46358188K 30430696V 3006282497 206219376 77334998M 26819197R 3095449738 45837023R 30942201W 30984432M 014616438 031657197 074624432 A14045033 30461596W 053159892 30005912C 062681677 30968105P	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC	2010049551 2010956651 2011020451 20110059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 2011017891 2010051061 2011017891 2010040931 2010955921 2011016531 2010955921 2010955031 2010955701 2010956701 2010058591 2011016411 2011901991 20110047151 201100596811 201100568611	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 310006827495 30416725F 46358188K 30430696V 30062824F 03062824F 77334998M 26819197R 305149732 30942201W 30984432M 01461634 30461596W 053159892 300059122 06268167T 30968105B 30968105B 30968105B 30968105B	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110053771 2010048001 2011007891 2010051061 2011017891 2010051061 2011017891 2010052021 2011016531 2010043611 2010052821 2010956701 2010058891 2011016411 20110958611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110056811 20110056811 20110056811	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 3100068648 5050827495 30416725F 46358188K 30830759P 3062824F 026219376 77334998M 26819197R 30514738 43847238 30942201W 30984432M 014616438 304657197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 214045033 30457197 074624432 30595912 30595912 30595912 30595912 305959512 305959512 305959512 305959512 305959512	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO MALIA SANCHEZ NIETO DAVID	2010049551 2010956651 2011020451 201005881 2010058781 2010058731 2010051841 2011004601 2011007891 2011007891 2011007891 2011007971 2010040931 201095921 201101631 2010052821 2010956701 201095891 2010058611 201007961 2010078611 2010058611 2010059681 2010056611 2010056611 2010056611 2010056611 201006415	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 310006685 050827495 30416725F 46358188K 30430696V 30430696V 30430696V 30430696V 30430696V 45837023R 30942201W 301467438 30146759 300461596W 053159892 3005912C 30055929601E 30559601E	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALM REDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALGE MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULLIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO	2010049551 2010956651 2011020451 20110059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010051061 2011017891 201004001 2011017891 2010043611 2010043611 2010055921 2010055031 2010955031 2010956701 2011016411 2011001991 2010059681 2010059681 2011005681 2011005681 2011005681 20110016641 2011009081	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 030263654 30106725F 30416725F 30531046H 30430696V 30062824F 03062824F 03062824F 03062824F 03062819376 77334998M 26819197R 305149738 30942201M 30984432M 014516438 031657197 074624432 A14045033 30461596W 053159892 30005912C 06268167T 30968105F 30529601E 030599294 45743220S X555261S	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL RCCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 20110017891 2010051061 2011017891 2010040931 2010955921 2011016531 2010043611 2010955031 2010955701 2010058591 2011016411 2011901991 2010047151 2010058611 2010058611 2010041251 2011016641 20110068611 20110041251 2011016641 201100981 2011016641	200,00 600,00 200,00
x8055828b 032636641 3100068648 5050827495 30416725F 46358188k 30531046F 30531046F 30626294F 677334998M 26819197R 305149732 30942201W 30984432M 01461638 304615989 23005912 06268167T 30968105F 30968	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORTÍLIA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110053771 2010948001 2011007971 201004931 2011007971 2010043611 20110052821 2011016531 2010058591 2010956701 2010058591 2011016411 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110041251 2011016641 2011009081 20110064881 20110052791	200,00 600,00 200,00
x8055828b 032636641 3100068645 30416725F 46358188k 3083079E 305310466 30430696V 30062824F 026219376 77334998b 26819197k 305149718k 45837023k 30984432M 014616438 3094221M 30984432M 014616438 30445596M 0305959254 457432208 x55526187 03059529518	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORINIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRÍQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010058781 2010058731 2010051841 2011004601 2011007871 2010948001 2011007971 2010040931 2010955921 2011016531 2010052821 2010956701 2010058591 2011016411 20110058611 20110059681 20110058611 2010059681 2011016641 2011009981 2011016641 2011009081 20110044581 20110044581 2011009081	200,00 600,00 200,00
x8055828b 032636641 3100068645 30416725F 46358188k 3083079E 30652824F 026219376 77334998b 26819197k 305149718 45837023k 30984432M 014616438 309422018 309442018 309452018 309452018 309452018 309452018 30959525 30005912 30005912 30059618 30059525 30059525 30059525 305296018 305296018 305296018 305296018 305296018 305296018 305296018 305296018 305296018	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORTÍLIA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110053771 2010948001 2011007971 201004931 2011007971 2010043611 20110052821 2011016531 2010058591 2010956701 2010058591 2011016411 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110041251 2011016641 2011009081 20110064881 20110052791	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 310006865 050827495 30416725F 46358188K 30531046H 30430696V 30062824F 2062824F 2062824F 2062824F 2062824F 2062824F 2062824F 20728201W 3094432W 30942201W 3094432W 301467438 30146759 30059592 30059592 30059592 300528615F 30529601E 30529601E 30552561S 75653257R 3056229863	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORINIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRÍQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010058781 2010058731 2010051841 2011004601 2011007871 2010948001 2011007971 2010040931 2010955921 2011016531 2010052821 2010956701 2010058591 2011016411 20110058611 20110059681 20110058611 2010059681 2011016641 2011009981 2011016641 2011009081 20110044581 20110044581 2011009081	200,00 600,00 200,00
X8055828D 03263661 3100068648 30416725F 46358188K 30436799 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 30514973E 30942201W 30984432M 01461638 304615960 053159892 30005912C 06268167T 30968105B 30529601E 030959294 45745220S X5555261S 75653257R 080125343	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 2011004601 2010053771 2010948001 2011017891 2010051061 2011017891 2010040931 2011016531 2010043611 20110956701 2010956701 2010956701 2010956701 2010058591 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 20110166411 2011090981 20110166411 2011090981 20110166411 2011009081 20110044581 20110052791 2011003011 201109081 20110052791 2011090301	200,00 600,00 200,00
x8055828b 032636641 310006827495 30416725F 46358188k 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 777334998M 26819197R 30514973E 45837023R 30942201W 30984432M 014616438 30461579 074624432 31005912 31005912 31005912 31005912 31068105F 310596015	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ ENTETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 20110053771 2010948001 2011017891 20110017891 20110016531 2011001531 20110043611 20110052821 2011016531 2010956701 2010058591 2011016411 2011009981 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 20110058611 2011004151 20110058611 2011004151 20110058611 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011004151 2011041641 2011009081 2011044581 2011043792 20110051072 20110057072	200,00 200,00
x8055828D 032636641 3100066363 5050827495 30416725F 46358188K 30531046H 30430696V 3062824F 4026219376 77334998M 26819197R 305449728 45837023R 30942201W 30944432M 014616438 301657197 07462443 30461596M 053159892 30005912C 06268167T 30968105P 30529601E 30529601E 30529601E 30555261S 75653257R 75653257R 75653257R 30974570X 30974570X 30974570X	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORINIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULLDO INFANTE, S. A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO MARLIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010049551 2010956651 2010956651 2010059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010951061 2011017891 201004001 2011017891 2010043611 2011016531 2010043611 20100550701 2010556701 2010658591 2011016411 201109081 2010059681 2010041251 2011095681 2010044581 20110044581 201109081 201109081 201109081 201109081 201109081 201109081 20110943792 20110951072 201109507072 20110056922	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 310036664 310036687 30416725F 46358188K 30430696V 30062824F 77334998M 26819197R 305149738 305149738 305149738 30942221W 30984432M 014616438 031657197 074624432 A1046503 304615960 053159892 30005912C 062681677 30968105P 30529601E 0305925618 75653257R 03074570X 30974570X 30974570X 30974570X 30974570X 30974570X	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAMMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMMITE RODRIGUEZ JESUS APLICOR MONTAJES ELECTRICOS SL	2010049551 2010956651 2010956651 2010059781 2010056731 2010056731 2010056731 2010056731 2010053771 2010948001 2010017891 2010051061 2011017891 2010040931 2010955921 2011016531 2010955921 2010056701 2010047151 2010047151 2010059681 2010059681 2010059681 2010059681 20100641251 2011016641 2011090981 2010042581 2011016641 2011090981 2010052791 20110052791 20110943792 2010051072 2010051072 2010057072 2010051072 2010051072 2010051072 2010051072 2010056922 2010047272	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 3100068648 30416725F 30416725F 30416725F 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149738 30942201W 30984432M 014616487 030461597 074624432 A14045033 03045195982 30005912C 06268167T 30968105B 30529601E 030959294 45745202B X5755251S 75653257R 080123343 0074570X 30974570X 30974570X 30974570X 30974570X	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUJARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 20110017891 2010051061 2011017891 2010051061 2011017891 2010052821 2011016531 2010052821 20110956701 2010058591 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 2011016641 2011009081 2010044881 20110052791 201100507072 2010057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010056922 201100747272 2010057672	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 5050827495 30416725F 46358186K 308303799 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149732R 30942201W 30984432M 01461657187 074624432 A14045033 3046157187 074624432 30059126 06268167T 30968105P 30959294 45743220S X55653257R 080125343 026229863 45745028 30974570X 30974570X 30974570X B14714927 3080132964 44360191E	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES SAMMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATER CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 20110053771 2010948001 2011017891 20110017891 20110016531 2011016531 2011016531 20110052821 2011016531 2010956701 2010058591 2011016411 20110058611 201109981 20110956701 2010058611 2011095961 2011016411 2011001991 2010047151 2010044811 2011009081 201104481 2011009081 201104481 2011009081 2010044581 201106641 2011009081 2010044727 20110056922 20110057072 20110056922 20110052442	200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 5050827495 30416725F 46358186K 308303799 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149732R 30942201W 30984432M 01461657187 074624432 A14045033 3046157187 074624432 30059126 06268167T 30968105P 30959294 45743220S X55653257R 080125343 026229863 45745028 30974570X 30974570X 30974570X B14714927 3080132964 44360191E	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUJARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 20110017891 2010051061 2011017891 2010051061 2011017891 2010052821 2011016531 2010052821 20110956701 2010058591 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 2011016641 2011009081 2010044881 20110052791 201100507072 2010057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010056922 201100747272 2010057672	200,00 600,00 200,00
X8055828D 032636641 310006865 5050827495 30416725F 46358188K 30531046H 30430696V 30531046H 30430696V 30531046H 30430696V 3094432M 3094432M 3094432M 3094432M 3094432M 309461596 30059912C 3005912C 3005901E 30059615P 30529601E 30	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES SAMMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATER CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 20110053771 2010948001 2011017891 20110017891 20110016531 2011016531 2011016531 20110052821 2011016531 2010956701 2010058591 2011016411 20110058611 201109981 20110956701 2010058611 2011095961 2011016411 2011001991 2010047151 2010044811 2011009081 201104481 2011009081 201104481 2011009081 2010044581 201106641 2011009081 2010044727 20110056922 20110057072 20110056922 20110052442	200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686X 050827495 30416725F 46358188K 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149738E 30942201W 30984432M 014616438 031657197 074624432 A14045033 30461596W 053159892 30005912C 06268167T 30394570X 30595924 445743220S X555261S 75653257R 080125343 03074570X 30974570X 309745	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUJARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARTA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL RCY GONZALEZ RAPAEL DEL RCY GONZALEZ RAPAEL DEL RCY GONZALEZ RAPAEL DEL SILVA HERRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HERRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS APALICOR MONTAJES ELECTRICOS SL ARENAS CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES BAENA TORRONTERAS MANUEL CABALLERO ADAMUZ JUAN ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110051841 20110051841 20110053771 2010948001 2011017891 2010051061 2011017891 2010040931 2011016531 2010043611 20110955031 2010955031 2010955031 2010956701 2010058611 2011016411 2011901991 2010047151 2010058611 2011016641 201109081 2010047851 2011016641 2011090981 2010047151 2011016641 2011090981 201004752 2010052791 20110067072 2010057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010054822 20110052442 2011005822 20110054252 2011005422	200,00 600,00 200,00
x8055828b 032636641 3100068765 30416725F 46358188k 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149732 30942201W 30984432M 01461483 304615989 23005912 06268167T 30968105E 30529601E 30959294 45743220S x555261E 75653257R 080125343 026298637 30974570X	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUJARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010051841 20110053771 2010948001 2011007971 201004931 2010051061 2011017971 2010043611 2010052821 2011016531 2010052821 2011016531 2010058591 2010956701 2010058691 2011016411 201109991 2011047151 2011016411 201109081 201104481 201109081 20110957072 20110957072 20110056922 20110057072 20110056922 20110052442 2011008522 2011008522 2011008522 2011008522	200,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686x 050827495 30416725F 46358188k 30531046H 30430696V 30531046H 30430696V 30531046H 30430696V 30548738 45837023R 30942201W 30984432M 301657197 074624433 30461596M 053159892 30005812C 30005812C 3005812C	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUJARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORRO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO MALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS APLICOR MONTAJES ELECTRICOS SL ARENAS CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES BAENA TORONTERAS MANUEL CABELLOR OR ELYEA MIGUEL CABELLERO ADAMUZ JUAN ANTONIO CABELLO RO ELYEA MIGUEL CABELERO ADAMUZ JUAN ANTONIO CABELLO RO ELYEA MIGUEL CABELERO FERNANDO JULIO	2010049551 2010956651 2010956651 2010059781 2010056731 2010056731 2010056731 2010056731 2010053771 2010948001 2010017891 2010051061 2011017891 201004601 2011017891 2010043611 2010043611 2010055921 2011016431 2010955931 2010956701 2010058891 2011016411 201109081 2010059681 2010041251 2011095031 20109597072 2010052791 2011090301 2010943792 2010051072 2010056922 2010047272 2010056922 20110047252 20110051112 2011008522 20110051112 2011008522 20110051112 2011008522 20110051112 2011008522 20110051112	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 310006865 032636641 310006875 30416725F 46358188K 30531046H 30430696V 30062824F 77334998M 26819197R 30942201W 30984432M 014616438 031657197 074624432 A14045033 30461596W 053159892 30005912C 06268167T 30968105P 30529601E 030959261E 03095927 80529601E 0309597 8052967 80529601E 0309597 80529601E 0309	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO MORTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S. A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS APLICOR MONTAJES ELECTRICOS SL ARENAS CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES BARNA TORRONTERAS MANUEL CABALLERO ADANUZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL CARRERA FUNES FERNANDO JULIO CANAL RUIZ ENCARNACION	2010049551 2010956651 2010956651 2010059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 2011017891 2010040931 2010955921 2011016531 2010043611 2010955031 2010955031 2010956701 2010058591 2011016411 20110956701 2010059681 2010047151 2010052791 2011016641 2011009081 2010042551 2011016641 2011009081 2010052791 20110943792 2010051072 2010057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010056922 2010047272 2010058222 2010051112 2010057372	200,00 600,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686X 050827495 30416725P 46358188K 304305999 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149738 30942201W 30984432W 014616438 031657197 074624432 A14045033 30461596W 053159892 30005912C 06268167T 30964015B 3059601E 030959294 44560125343 026229863 457452092 830974570X 30974570X 3097	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL RCY GONZALEZ RAPAEL DEL RCYCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO CAMATE RODRIGUEZ PRANCISCO SL ARENAS CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES BAENA TORRONTERAS MANUEL CABALLERO ADAMUZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL CABRERA FUNES FERNANCIO JULIO CANAL RUIZ ENCARNACION CASTRO SERRANO ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 20110017891 2010051061 2011017891 2010043611 20110043611 20110956701 2010955031 2010955031 2010956701 2010058591 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 20110166411 2011090981 2010047151 20110166411 2011090981 2010047152 20110052791 20110057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010052442 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 201100527372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010058402	200,00 200,00
x8055828b 032636641 310006865 50582748 30416725F 46358188k 304596V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149732 30942201W 30984432M 01461483 304615989 203059120 06268167T 309681055 3059501E 30959294 4574322018 30959294 4574322018 30959294 45745092R 30974570X 30	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORROD BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATER CORTIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RORRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RORRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RORRIGUEZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL CABRERA FUNES FERNANDO JULIO CANAL RUIZ ENCARNACION CASTRO SERRANO ANTONIO CEUTA MAIL SL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 20110053771 2010048001 2011007971 2010048001 2011007971 201004931 2011016531 2011016531 2011016531 20110052821 2011016531 2010052821 2011016531 2010058691 20110956701 20110058691 2011016411 201109081 2011004451 2011016411 201109091 201104451 2011016411 201109091 2011047151 2011055811 2011055811 2011016411 201109091 2011047151 2011058611 2011055811 2011058611 2011058611 2011058611 2011058612 2011055922 2011055922 2011055922 2011055922 2011055442 2011008522 2011005772 20110052442 2011008522 20110074252 20110074252 20110074252 2011007782	200,00 200,00
x8055828b 032636641 310006865 50582748 30416725F 46358188k 304596V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 305149732 30942201W 30984432M 01461483 304615989 203059120 06268167T 309681055 3059501E 30959294 4574322018 30959294 4574322018 30959294 45745092R 30974570X 30	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAPAEL DEL RCY GONZALEZ RAPAEL DEL RCYCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO CAMATE RODRIGUEZ PRANCISCO SL ARENAS CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES BAENA TORRONTERAS MANUEL CABALLERO ADAMUZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL CABRERA FUNES FERNANCIO JULIO CANAL RUIZ ENCARNACION CASTRO SERRANO ANTONIO	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010948001 20110017891 2010051061 2011017891 2010043611 20110043611 20110956701 2010955031 2010955031 2010956701 2010058591 20110166411 2011901991 2010047151 2010058611 20110166411 2011090981 2010047151 20110166411 2011090981 2010047152 20110052791 20110057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010057072 2010052442 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 2011005242 201100527372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010057372 2010058402	200,00 200,00
x8055828D 032636641 31000686x 050827495 30416725F 46358188K 306309799 30530146H 30430696V 30062824F 45837023R 30942201W 30984432M 014616438 031657197 074624432 310459601E 300595924 0606281677 30968105P 30529601E 303055924 45743220S x555261S 75653257R 30974570X 2074570X 14714927 080132964 44360191E 44360191E 44360191E 44360191E 44360191E 44360191E 4436091E 44360974570X 8606281677 86068815P 96068815P 96068815P 960628167 9606281 96	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAM MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORROD BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MORILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULIDO INFANTE, S.A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATER CORTIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATE RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RORRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RORRIGUEZ JESUS AMATER RODRIGUEZ JESUS AMATER RORRIGUEZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL CABRERA FUNES FERNANDO JULIO CANAL RUIZ ENCARNACION CASTRO SERRANO ANTONIO CEUTA MAIL SL	2010049551 2010956651 2011020451 2010059781 2010056731 2010056731 2010051841 20110053771 2010048001 2011007971 2010048001 2011007971 201004931 2011016531 2011016531 2011016531 20110052821 2011016531 2010052821 2011016531 2010058691 20110956701 20110058691 2011016411 201109081 2011004451 2011016411 201109091 201104451 2011016411 201109091 2011047151 2011055811 2011055811 2011016411 201109091 2011047151 2011058611 2011055811 2011058611 2011058611 2011058611 2011058612 2011055922 2011055922 2011055922 2011055922 2011055442 2011008522 2011005772 20110052442 2011008522 20110074252 20110074252 20110074252 2011007782	200,00 200,00
X8055828D 032636641 31000686K 030636641 3100068K 050827495 30416725F 46358188K 30531046H 30430696V 30062824F 026219376 77334998M 26819197R 30514973E 30942201W 30984432M 014616438 031657197 074624432 A14045033 30461596W 053159892 300059120 062681677 30968105P 30529601E 030959294 445743220S X555261S 75653257R 080125343 0074570X B14714927 080132964 44360191E 44366991L 044358790 025967550 30513315C B51001550 3061313604 X6768981M	KIRILENKO GALINA LEIRA NEIRA EBUJARDO NARCISO LOPEZ QUESADA ANTONIO LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS LUQUE VALLE ANTONIO MARCO FLORENSA EDGAR MARTON RUIZ MARIA DOLORES MILLAN MARTIN JUAN MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL MOLERO HERRADOR CONCEPCION MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER MORALMEDINA FRANCISCO JAVIER MORALES MONTALVO FIDEL MORENO BAUTISTA REMEDIOS MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS MOTILLA SANCHEZ ESTHER MOYA CANO MARIANO PADILLA LOPEZ MARIA PAREJO MORENO ENRIQUE PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ VERGARA FCO DE PAULA PULLDO INFANTE, S. A QUILES ALCANTARA DOLORES RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL REY GONZALEZ RAFAEL DEL ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA RUIZ COBACHO AMALIA SANCHEZ NIETO DAVID SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL TOSCANO COLETO ANTONIO URBANO ARIZA ISABEL ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO ALONSO FLORES RAIMUNDO AMATE RODRIGUEZ JESUS APLICOR MONTAJES ELECTRICOS SL ARENAS CUENCA RAFAEL AVILES MORAL ANDRES BAENA TORRONTERAS MANUEL CABALLERO ADAMUZ JUAN ANTONIO CABELLO MC ELYEA MIGUEL CARRERA FUNES FERNANDO JULIO CANAL RUIZ ENCARNACION CASTRO SERRANO ANTONIO CEUTA MAIL SL DIAZ GOMEZ ANGELA	2010049551 2010956651 2010956651 2010059781 2010059781 2010056731 2010056731 2010056731 2010051841 2011004601 2010053771 2010951061 2011017891 2010051061 2011017891 201004601 2011017891 201004501 2011004501 2011004501 2010055921 2011016411 201109056701 2010056801 2010056801 2010041251 2010052791 2011016411 201109081 2010052791 2011016412 2011095031 2010957072 2010057072 2010056922 2010047272 2010056922 20110047252 20110051112 201109537372 20110058402 20110051422 20110051112 20110058402 20110051112 20110058402 20110051112 20110957372 20110058402 20110057772 20110058402 20110051112 20110058402 20110051112 20110058402 20110057772 20110058402 20110051772 20110058402 20110057772 20110058402 20110051112 20110058402 20110057772 20110058402 20110057772 20110058402 20110057772 20110058402 20110057772 20110058402 20110057772 20110058402 20110057772 20110058402 20110057772 20110058402 20110017782 20110077782	200,00 600,00 200,00

30965123Q FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	2010050782	200,00	46074131W ORTEGA CANTOS EDITH DEL ROCIO	2010041803	200,00
015403784 FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL	2010955782	600,00	30799845Q ORTEGA CASTEJON JOSE	2010057913	200,00
X9503051A FIGUEREO DIAZ CARLOS MANUEL	2011006452	200,00	000407108 PALOMARES PRADO FCO JAVIER	2011006453	200,00
30949308W GARCIA CUENCA JUAN B14516884 GESFIN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L	2010056422	200,00	30453067D PASTOR PEREZ JOSE 30501280Z PEÑA IBAÑEZ RAFAEL LUIS	2011018073 2010056673	200,00
30453190V GOMEZ GUTIERREZ GABRIEL	2010053542	200,00	44371008Y PEREZ ROJANO JAVIER	2011016693	200,00
030829954 GOMEZ VALLECILLO JULIO	2011016902	200,00	44370266T POMARES SANCHEZ PURIFICACION	2010048353	200,00
30795199Q GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	2011015032	200,00	079331188 RAMAS CERVIÑO PRISCILA	2011017763	200,00
44359899Y GUTIERREZ GALAN MARIA TERESA	2011017622	200,00	30524484B RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	2010046633	200,00
44365506R HEREDIA MANZANO SARA	2010059432	200,00	30817329C REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	2010058713	200,00
45737592E HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA 30824471D HINOJOSA RAMOS RAFAEL	2010059682 2010046232	200,00	30991859A RICO BUENESTADO FRANCISCO JAVIER 030463782 RIO POLONIO JUAN DEL	2010053773 2010058313	200,00
30794274B JIMENEZ CABALLERO MARCOS	2010046232	200,00	30544642K SAEZ GARRIDO Mª ISABEL	2010058313	200,00
X7556899L KHALID CAGHRID	2010045502	200,00	030508352 SALAZAR FLORES MANUEL	2011005743	100,00
D0208174B LACHE PARIS	2011014782	200,00	005692247 SANCHEZ CASTELLANOS FERNANDO	2010059063	200,00
039351368 LLORENTE SALA JUAN C.	2011013632	200,00	44355031Z SANCHEZ MURILLO MARIA DOLORES	2010054363	200,00
025863340 LOMAS RUIZ M DE LA CABEZA	2010048562	200,00	30812377J SANZ SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL	2011004933	200,00
030797160 LOPEZ AGUILAR ANTONIO JOSE	2010950802	600,00	30804690P SERRANO GARRIDO ANGELA	2011007513	200,00
X3570814H LUDEÑA DIAZ GINA LILIANA B14572549 MATEO ORO SL	2010052022 2011017602	200,00	30827089M SERRANO MONTIJANO ALVARO JOAQUIN 28019320F SIERRA FERNANDEZ JESUS	2011014803 2011012413	500,00 200,00
30447978A MOLLEJA LUNA ANA	2011017602	600,00	077454240 VALLECILLO BARROSO JOSE ANTONIO	2011012413	600,00
30447978A MOLLEJA LUNA ANA	2010956442	600,00	30498495N VAZQUEZ AMAYA JOSEFA	2010060113	200,00
075070696 MORENO CARRILLO MARIA	2010051842	200,00	45735581N VELASCO BARAZAL ABEL JARI	2010054313	200,00
30160732G MORENO SANCHEZ MARIA ANGELES	2010950242	600,00	073389393 VIVES BALAGUER LUIS	2010050983	200,00
30531023H MOYA PRADA MARGARITA	2010049502	200,00	30538785Y AGUILERA PEREZ JUAN	2010050714	200,00
30504807E MUÑOZ SANCHEZ RAFAEL	2010060442	200,00	X3933839B ANGARITA CUELLAR JHON MAURICIO	2010053124	200,00
30986230D MURILLO GARCIA FRANCISCO JAVIER 30507586H NAVARRO BRAVO FERNANDO	2011006522 2011016732	500,00 200,00	002211168 ANTONIO TORRECILLA MARTINEZ 30986036E ARBIZU MORALES ALVARO	2011012924 2010051924	300,00 200,00
30518557H NAVARRO RIVAS JOSE LUIS	2011010732	200,00	X6290647D ARIOSA BIZET AMEX	2011016574	200,00
052558124 NIETO PEINADO INMACULADA	2010050702	200,00	30789445N ARRABAL MARTINEZ JUAN	2011014154	200,00
70625791J NUÑO NIETO PEDRO	2010043562	200,00	30833856X BARCELO ARJONA ANA BEATRIZ	2010051844	200,00
30413681E OSUNA BARBUDO M ANGELES	2010058742	200,00	45887834M BELLIDO CRUZ RAFAEL JESUS	2011014544	500,00
30045641M PEREZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	2010054342	200,00	080119299 BUJALANCE DE MIGUEL JOSE LUIS	2010045894	200,00
30528814V REYES SECILIA MARIA JOSE	2011902092	600,00	46695242K CAMACHO CASTRO MARIA JOSE	2011013364	200,00
74941101V REYES SERRANO MANUEL 30823049J ROMERO ESPINAR MONICA	2010060032 2010058312	200,00	B14560536 CARMONA ALIMENTACION, S.L 76148058A CORRAL GARCIA ANDRES JESUS	2011016704 2010046514	200,00
30459888E RUIZ CARMONA RAFAEL SANTIAGO	2010038312	200,00	007216251 CORTES MONTERO JOSE PEDRO	20110046514	200,00
30011919R RUIZ RAMOS Mª JOSE	2010055902	200,00	30461547W CRESPIN PASTORINI PEDRO	2010946524	600,00
030473930 SANCHEZ CUENCA JOSE LUIS	2011017972	200,00	044350709 CRUZ RODRIGUEZ RAFAEL	2010051724	200,00
45739328X SARMIENTO SERRANO ROCIO	2010057872	200,00	30458469Y CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2010052624	200,00
028227837 SERRANO CARRILLO RAFAEL	2011020142	200,00	30402668A DELGADO MARIN FERNANDO JORGE	2011018844	200,00
048466191 SERRANO CHUMILLA NATALIA	2010051682	200,00	X9937184B DRAGAN GEORGETA	2010053064	200,00
30476697H URBANO FRANCO RAFAEL 030447657 UREÑA RUIZ EDUARDO	2010042912 2010046342	200,00	B14399570 ESPECTACULOS ARMANDO SL 031003803 FERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL	2010050604 2010955474	200,00 600,00
30050062X VELAZQUEZ CABELLO MARIA CARMEN	2010048342	200,00	30956006F FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2010955474	200,00
017866899 VERA SANTOS JULIAN	2010948082	600,00	075673799 FOGUER AVALOS CARMEN	2010059584	200,00
30786984N VILCHEZ MILLAN JOSE L.	2011013792	200,00	45945922H GARCIA CRUZ MANUEL RAFAEL	2011015034	200,00
X3554935D YUERONG ZHU	2010058492	200,00	31010329G GARCIA FAJARDO EUGENIA	2010059684	200,00
30945575H ADESSEERLAN BOAKIE TARE DANIEL	2010938543	600,00	30534858N GARCIA FINQUE MIGUEL	2011002734	200,00
30974570X AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010056983	200,00	31007162B GARCIA PEÑA MARIA VICTORIA	2011012444	200,00
30456008Y ARROYO ROJAS FRANCISCO JAVIE B92144112 ASEPYME ADMINISTRACIONES SL	2010053073 2010059223	200,00	30948564V GOMEZ AGUNDO JOSE LUIS 076141412 GOMEZ FUENTES RAFAEL	2011008284 2010060294	200,00
X4067475V BASSATHASSAN	2010039223	200,00	44371197B GONZALEZ RIVERA JOSE MANUEL	2010050294	200,00
45887834M BELLIDO CRUZ JESUS	2011009463	200,00	45737592E HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	2010058454	200,00
30503759D BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	2010059123	200,00	B92037894 INBLANC MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y C	2010047054	200,00
034003019 CANO TAPIA JUAN ANTONIO	2011901933	600,00	30794274B JIMENEZ CABALLERO MARCOS	2010059404	200,00
31010659N CARMONA AGUILAR MARIANO	2010051823	500,00	52564212N JIMENEZ RODRIGUEZ JESUS	2011005784	200,00
050606588 CASTRO CARRILLO RAFAEL	2011014833	500,00	B14327589 KELIA CORDOBA, S.L.	2010058714	200,00
30507095X CASTRO NIETO MANUEL ANGEL 30513315C CASTRO SERRANO ANTONIO	2010046593 2011016643	200,00	044371120 LARA URBANO BORJA 050881007 LEON RETUERTO FRANCISCO	2010058464 2010051734	200,00
B91319525 CONSTRUCCIONES ARROLA SUR SL	2011010043	600,00	X11291176 LIONEL AURICA COMAN	2010031734	200,00
30528578B DIAZ DIAZ MARIA DOLORES	2010053163	200,00	46725658P LLAMAZARES SANCHEZ MARTA	2010060454	200,00
30441376W DIAZ RUIZ ROSA	2011016513	200,00	30524119Z LOZANO CABALLERO JOSEFA	2010059894	200,00
X3926185Q DINU MARIAN	2011018203	200,00	30510377A LUQUE GUTIERREZ ESTEBAN	2011002314	200,00
030963404 ESPADA CASTRILLO SONIA	2010059603	200,00	44364241R MADRIGAL MARQUEZ ANA MARIA	2011016784	200,00
050600327 ESPEJO EGEA MIRIAM	2010049103	200,00	30410216F MARIN BUENO PAULINA	2010052574	200,00
077078012 FARRES SOLA SANTIAGO 30957575N FERNANDEZ ARJONA RAFAEL	2010046943 2010940223	200,00	30490495Q MARTIN DIAZ ANGEL 30966542D MATA MATA MIGUEL	2010047854 2010047474	200,00
30405824P FERNANDEZ GARCIA ADELINA	2010060533	200,00	30516175M MELLADO RODRIGUEZ MATILDE	2010060234	200,00
30432375V FERNANDEZ PINO FRANCISCO JAVIER	2011016663	200,00	X6339448G MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN		200,00
44366063Y FUENTES GONZALEZ RAFAEL	2011016803	200,00	30062824F MOLERO HERRADOR CONCEPCION	2011900654	600,00
007494012 GALLEGO POZOS MARIA DEL MAR	2011017753	200,00	075704155 MONTIJANO FUENTES MANUEL	2010049104	200,00
30813462V GALVEZ FERNANDEZ CARMEN	2011004493	200,00	45741030X NAVAJAS OJEDA JOSE LUIS 30495561E NAVARRETE MARQUEZ JUAN	2010058884	200,00
B14372692 GANISER SL 30956953B GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	2010051813 2010051763	200,00	B14780134 NUEVAS TECNOLO. MAYO. INFOR.	2010052264 2010048414	200,00
30982675L GOMEZ MARTIN DAVID	2010051703	200,00	30811453D ORTIZ ESCRIBANO ANTONIO J.	2010045944	200,00
X6908650W GUARTATANGA SALINAS KARLA JOHANNA	2010052533	200,00	033914192 PARDO MURIEL JORGE A.	2011007584	200,00
30510276V HERRERA CUEVAS PEDRO	2011017953	200,00	031657197 PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010946054	600,00
30430826D JIMENEZ LUNA ALFONSO	2010052493	200,00	B14661037 PESCADERIAS PABLO SL	2010059834	200,00
52375587X JUSTO PINA YOLANDA	2011016783	200,00	B45528551 POWER J.TELEPHONE SOLUTIONS	2010054344	200,00
20189880C LAGO ALVAREZ MARIA ESTHER 30985590J LEON ORTIZ SARA	2011004613 2011006493	200,00	J61778635 PUY SCP 30460471F RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	2010950404 2010047734	600,00 200,00
52547672D LLORENT GARCIA JUAN RAMON	2011006493	200,00	30460471F RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO 30011919R RUIZ RAMOS Mª JOSE	2010047734	200,00
30502635N LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	2010040223	200,00	30011919R RUIZ RAMOS MARIA JOSE	2010033144	200,00
028431640 LOPEZ ORTEGA MANUELA	2010059133	200,00	46792275V RUIZ SANTANA JUAN VICTOR	2010039204	200,00
026818620 LOZANO CORTES JUAN JOSE	2010046473	200,00	027342841 SANCHEZ GUERRERO JUAN	2010049524	200,00
046599037 MANRESA HILL MARIA ANTONIA	2010051073	200,00	B84259928 SERVICIOS COMUNIDADES DEL NOROESTE		200,00
X8383033Q MARIAN DALOGA VIOREL	2010041443	200,00	050401875 SOTO DIAZ CASARIEGO FEDERICO	2010957254	600,00
28921657P MARTIN DIAZ CANDIDO 45747672M MARTINEZ ESPARTERO FRANCISCO JAVIER	2011000403	200,00 400,00	30540429V TORRALBO RUIZ SONIA 44362530S VEGA CALA JOSE MARIA	2010036674 2011007094	200,00 500,00
30788819F MARTINEZ IGORRA FRANCISCO RAFAEL	20110038503	200,00	30948142D VIDA BERMUDEZ MARIA MILAGROSA	2011007094	200,00
30832539G MOLINA MARCELO MARIA	2010059913	200,00	30806234B VILLAR URBANO CARMEN	2011017574	200,00
30478345X MOLINA MOLINA JOSE	2010043473	200,00	44366360G ACOSTA RAMIREZ ESTHER	2011016545	200,00
075757378 MORENO AURIOLES CABEZON PABLO	2010038273	200,00	030032877 ALBALA ROMERO RAFAEL	2011016785	200,00
31013195H MORENO VILCHEZ NOELIA	2010059683	200,00	045742461 ALIAS RODRIGUEZ RUBEN	2011017825	200,00
021913926 MULA URIOS RAMON 30456803L MURIEL ALVAREZ MARIA PURIFICACION	2011017723 2010944423	200,00	30974570X AMATE RODRIGUEZ JESUS 30538160W BARBADO PORTILLO JUAN CARLOS	2010056885 2010060445	200,00
075674901 NAVARRO SANCHEZ PEDRO	2011016963	200,00	00810122Q BEJAR LUQUE MIGUEL	2011012665	200,00
046068356 OCAÑA REA FRANKLIN ISRAEL	2011001613	300,00	B23267131 BUJARKAY SL	2010957525	900,00



X4086533P	BUTT KHAWAJA KANWAL	2011004105	200,00	05609989J	GARCIA VARGAS ANTONIO	2010059686	200,00
	CARMONA MORAN JOSE ANTONIO	2011004655	200,00		GOMEZ CABRERA MARIA ANGELES	2011016686	200,00
44355705K	CASTEJON TORRICO RAFAEL ANGEL	2010048215	200,00	30965157G	GOMEZ RUIZ BERNARDO JESUS	2010060606	200,00
	CASTRO MARTIN DOLORES	2011016735	200,00		GUTIERREZ GOMEZ JUAN RAMON	2010058166	200,00
	COMERCIAL LUMUMBA S.L. CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑAS SL	2010053865 2011018215	200,00		HAYOUN CABALLERO ISAAC HEREDIA GARCIA ELEUTERIO	2010954696 2011016706	600,00 200,00
	CORDOBA DIAZ FERNANDO	2011018215	200,00		HERNANCOR 2009 SL	2010059376	200,00
	CORDOBA GONZALEZ DANIEL	2011000955	300,00		HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	2010051836	200,00
30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2010054275	200,00	30067765A	HINOJOSA LOPEZ JOSE MANUEL	2011015116	200,00
	DELGADO COCA MANUEL	2011002395	200,00		INICIACOR SL	2010059346	200,00
	DOMINGUEZ FRIAS RAFAEL	2010049325	200,00		JIMENEZ RUZ MANUELA	2011004676	200,00
	ECHEGARAY RODRIGUEZ CRISTIAN ALEXIS ELURREBBES DRISS	2010049345	200,00		JORQUERA CEPAS JOSE MANUEL LABELLA VEGA FRANCISCO	2010938496 2010060256	300,00
	ESLAVA GARCIA ALFONSA	2010053885	200,00		LOPEZ NOCEA ANTONIO	2011007096	200,00
45737666G	ESPEJO GUTIERREZ BEATRIZ	2010052095	200,00	028677657	LORENZO VAZQUEZ JUAN LUIS	2010042956	200,00
	FANKOUCH AHMED	2010057795	200,00		MARIN BRAÑAS IGNACIO	2010057606	200,00
	FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2010060225	200,00		MARMOLES EL ARRECIFE S.L.	2011003626	200,00
	GARCIA COURTOY LOPEZ Mª INMACULADA GASCON MARTINEZ FRANCISCO	2010051595	200,00		MARQUEZ ARANDA JOSE MARQUEZ SILES ANDRES	2010058636	200,00
	GONZALEZ FUENTES JUAN ANTONIO	2011012975 2010059355	200,00		MARTINEZ AGUILAR PATRICIA	2011016826 2010957356	600,00
	GUTIERREZ DIAZ RAUL	2010060455	200,00		MEDINA SANCHEZ ADRIAN	2011017996	200,00
30505881S	GUTIERREZ VELA MERCEDES	2011017945	200,00	X5226736D	MEI GUIFANG	2010049496	200,00
	JEREZ ARRIAGA JUAN CARLOS	2010059075	200,00		MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN	2011016436	200,00
	JIMENEZ CABALLERO RAFAEL	2011001745	200,00		MIRANDA HERNANDEZ ALVARO TORCUATO	2010956016	600,00
	LOPEZ ALFALLA PEDRO (HEREDEROS) LOPEZ ARAGON RAFAEL	2011004065 2011018995	200,00		MOLINA RODRIGUEZ SERGIO MONTORO SANCHEZ MANUEL	2010053206	200,00
	LOPEZ FAJARDO CRISTIAN HENRY	2011018995	200,00		MORALES HERNANDEZ VICTOR	2011013066 2010946446	200,00
	LOPEZ GARCIA MARIA LUISA	2010046425	200,00		MORENO AGUILAR RAFAEL	2011016676	200,00
30196128A	LOZANO CABANILLAS FCO JAVIER	2011007065	200,00	30949647L	MORENTE SALAZAR JUAN CARLOS	2010039456	200,00
30545592M	LOZANO MUÑOZ RAFAEL	2010053255	301,00	28748230R	MURE ROJAS JOSE ANTONIO	2011004576	200,00
	MALDONADO GUZMAN MARIO	2010057925	200,00		MURGO . MARIAN CATALIN	2011011046	200,00
	MARTINEZ ALBA EMILIO	2011008505	200,00		OSTOS MOLINA CRISTINA	2010059416	200,00
	MARTINEZ HIDALGO MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ MATILDE	2011011475 2010051095	200,00		PATIÑO JIMENEZ ANTONIO JESUS PEREZ FRUTOS RAUL	2011014446 2011013116	200,00
	MONTILLA AGUILERA MANUEL	2010059735	200,00		PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010946106	600,00
	MORALES BERMUDEZ ENCARNACION	2010058025	200,00	031657197	PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010955096	600,00
30409579Z	MORALES EXPOSITO ANTONIO	2011017705	200,00	45739365R	SANTIAGO VILLAVERDE JOSE	2011017896	200,00
	MORENO GONZALEZ ENRIQUE	2011005755	100,00		SANZ NAVARRO ISABEL	2010054146	200,00
	MORENO RAMIREZ PEDRO	2010037295	200,00		SERRANO CHUMILLA NATALIA	2011016426	200,00
	MURIEL GARCIA FRANCISCO JOSE NAVARRETE MARQUEZ JUAN	2010953745 2010047105	600,00 200,00		THE SILVER FACTORY SL UREÑA RUIZ EDUARDO	2011018186 2010047576	200,00
	ORBEA NAVARRO ANTONIO	2010051965	200,00		UREÑA SANCHEZ EDUARDO	2010038776	200,00
	PALAU SUBIES ALVARO	2011005515	200,00		VITALFLORA SL	2010059536	200,00
30548806E	PENO VEGA FRANCISCA	2010059895	200,00	X2984938K	WAGNER NIKLAS	2011017926	200,00
	PEREZ BLANCO ROCIO ISABEL	2010051125	200,00		YUSTE RUIZ ANTONIO	2010936866	900,00
	PEREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO GABR		301,00		ZAFRA JIMENEZ CARMEN	2011900606	600,00
	PLATA PERABA ENCARNACION PLAZA MARTINEZ RAUL	2010046765 2011008665	200,00		ABRYAN SL ADAME PEDRAZA MANUEL	2010058117 2010937617	200,00
	POMA MARCA EDGAR	2010053045	200,00		ALVAREZ BELTRAN ISIDORO	2010058287	200,00
006245409	PRIVADO LOZANO AUREA	2010048285	200,00	030512305	BARTOLOME HERNANDEZ MARIA INMACULAD	2010043007	200,00
	REQUENA GALAN MANUEL	2010053215	200,00		BASTIDA GARCIA LIÑAN MARIA ADELA DE	2010957027	600,00
	RODRIGUEZ GODINO FRANCISCO	2011018045	200,00		BEN AMAR OUSSAMA	2010059747	200,00
	ROMERO CABELLO ANTONIA RUIZ CEPEDA MANUEL ANTONIO	2011007725	200,00		BODOQUE ORTIZ MATILDE BRAVO VELASQUEZ MAYRA MERCEDES	2010043287	500,00 301,00
	RUIZ CEPEDA MANUEL ANIONIO RUIZ ROLDAN DAVID	2011001545 2010052375	300,00		BUTT KHAWAJA KANWAL	2010047247 2010043617	200,00
	SALGUERO FLORES AMPARO	2011016475	200,00		CABRERA RUIZ MANUEL	2010057747	200,00
74937165Z	SANCHEZ CORONEL INMACULADA	2010032015	200,00	029747211	CALDERON NARANJO ANA	2010054137	200,00
	SANCHEZ GONZALEZ ADRIANO	2010957375	600,00		CALVO FERNANDEZ MIGUEL	2010943757	600,00
	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIA	2011018175	200,00		CANALEJO MORENO BEGOÑA	2010045557	200,00
	SANCHEZ LAGUNA JOSE LUIS SARMIENTO SERRANO ROCIO	2010057675 2010053105	200,00		CARDENAS OLIVA LORENA SOFIA CASTEJON TORRICO RAFAEL ANGEL	2011005227 2010047197	200,00
	SERRANO GARRIDO ANGELA	2010053105	200,00		CASTRO COBOS AURELIO	2011017707	200,00
	SERRANO PEREZ JUAN ANTONIO	2011016485	200,00		CAZALILLA ALVAREZ EDUARDO	2010060517	200,00
046880293	SORIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	2011017965	200,00	030823379	DAVID MARTIN PRIETO	2011002547	400,00
	TEJADA HIDALGO CARLOS	2010049415	200,00		DURAN DIAZ FRANCISCO DE PAULA	2010059567	200,00
	TORRES REYES RAFAEL FRANCISCO	2010059835	200,00		ENRIQUE HERRA JOSE ANTONIO	2011018607	200,00
	VACAS CORTES ANTONIO VACAS CORTES ANTONIO	2010053125 2010045235	200,00		ESPEJO URBANO JOSE ANTONIO FORTEA RUIZ ANTONIO JAVIER	2011008357 2011008527	200,00
	VELASCO PEREZ ESTEFANIA	2010045615	300,00		GARCIA HERNANDEZ DAVID	2011008477	200,00
42800585T	VIÑE VEGA JOSE MIGUEL	2011002085	200,00	30510944H	GARCIA MORENO RAFAELA	2010060567	200,00
	VILLATORO DELGADO M JOSE	2010049535	200,00		GARCIA ONIEVA DOMINGO MANUEL	2011004797	300,00
	XUHUA RUAN	2011016435	200,00		GAVILAN GISBERT ANTONIO	2010045517	200,00
	XUHUA RUAN YE LINWEI	2010058745 2010058815	200,00		GOMEZ BENAVIDES FRANCISCO PEDRO GONZALEZ ALVAREZ MARIA ROCIO	2010049557 2010045777	200,00
	ABELLAN HEREDIA JUAN MANUEL	2010058815	200,00		GONZALEZ ALVAREZ MARIA ROCIO GONZALEZ FERNANDEZ HELIODORO	2010045777	200,00
	AGUAYO COU~AGO	2010045666	100,00		HABA LUNA JOSE ANTONIO DE LA	2011019737	200,00
	ALCAIDE PRIETO JOAQUIN	2010060576	200,00		HAYOUN CABALLERO ISAAC	2010955767	600,00
	ARIZA ROSAL CONCEPCION	2011016956	200,00		HEREDIA GARCIA ROSA	2010053837	200,00
	ASENSIO PEREIRA JESICA	2010057836	301,00		HERNANDEZ BAENA FRANCISCO JAVIER	2011007677	200,00
x4067475V	BASSAT HASSAN	2011018036	200,00		HIDALGO UCEDA MARIA CINTIA	2010052767	200,00
	BEA JIMENEZ ANGEL DAVID	2011013106	200.00	026020016		2010059077	
044357315	BEA JIMENEZ ANGEL DAVID BENAQUE GARCIA AURORA	2011013106 2010050816	200,00		JEREZ ARRIAGA JUAN CARLOS JIMENEZ FAJARDO MANUEL	2010059077 2010060307	200,00
044357315 31002757E				044367417			200,00
044357315 31002757E 30952320R	BENAQUE GARCIA AURORA	2010050816	200,00	044367417 050612314	JIMENEZ FAJARDO MANUEL	2010060307	
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO	2010050816 2011004286 2011016516 2010049656	200,00 200,00 200,00 301,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257	200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL	2010050816 2011004286 2011016516 2010049656 2010046996	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 2010053917	200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496881P	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	2010050816 2011004286 2011016516 2010049656 2010046996 2011016836	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 2010053917 2010056347	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496881P Y1126059Q	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ	2010050816 2011004286 2011016516 2010049656 2010046996 2011016836 2010060586	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 200,00 500,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 25988669A	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MARTOS LLORENTE RAMON	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 2010053917 2010056347 2010057017	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496881P Y1126059Q 44365045T	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	2010050816 2011004286 2011016516 2010049656 2010046996 2011016836	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 25988669A 30946986A	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 2010053917 2010056347	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30496881P Y1126059Q 44365045T 30801890Z X6843366S	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUNNO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSAREANU VASILICA	2010050816 2011004286 2011016516 2010046956 2010046996 2011016836 20110060586 2011012996 2011011096	200,00 200,00 301,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 30946986A 30951479B 31012433S	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MARTOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MERINO MILLAN MANUEL MOLINA RUZ J. CARLOS	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 2010053917 2010056347 2010057017 2010047327	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496881P Y1126059Q 44365045T 30801890Z X6843366S 22677536L	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSAREANU VASILICA CRESPO FUENTE Mª ROSA	2010050816 2011004286 2011016516 2010049656 2010046996 2011016836 2011012996 2011011096 2011011096 2011016626 2011909686	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 30946986A 30951479B 31012433S X7506484C	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MARTOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MCRINO MILLAN MANUEL MOLINA RUZ J. CARLOS MOLLEHUANCA CERECEDA JOSE	2010060307 2011016837 20110047487 2011003257 2011003257 2010056347 2010057017 2010047327 2011013387 2011013417 2010044307	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496881P Y1126059Q 44365045T 308018902 X68433366S 22677536L 30945276H	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSAREANU VASILICA CRESPO FUENTE M* ROSA CRIADO PEDRAJAS FRANCISCO	2010050816 2011004286 2011016516 2011016956 2010046996 2011016836 2011006986 2011012996 2011011099 2011016626 2011909686 2011046906	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 500,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 30946986A 30951479B 31012433S X7506484C 021672132	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MAETOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MERINO MILLAN MANUEL MOLINA RUZ J. CARLOS MOLLBRUANCA CERECEDA JOSE NAVAS CESPEDOSA JOSE MANUEL	2010060307 2011016837 20110047487 2011003257 2010056347 2010056347 2010057017 2010047327 2011013387 2011018417 2010044307 20100956907	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496681P Y1126059Q 44365045T 30801890Z X6843366S 22677536L 48926289E	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSARRANU VASILICA CRESPO FUENTE M° ROSA CRIADO PEDRAJAS FRANCISCO DELGADO MONTIVERO ABRAHAN	2010050816 2011004286 2011016516 2010046956 2010046996 2011016836 2010060586 2011012996 2011011096 2011016626 2011016626 2011046906 2011012536	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 500,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 30946986A 30951479B 31012433S X7506484C 021672132	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MEDINA MEDINA MANUEL MEDINA MULL MOLINA RUZ J. CARLOS MOLLEHUANCA CERCEDA JOSE MONAS CESPEDOSA JOSE MANUEL PEDRAZA SOLAS ANTONIO	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 20110033917 2010056347 2010057017 2010047327 2011013387 2011013417 2010044307 2010956907 2011017997	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 91126059Q 44365045T 30818902 X6843366S 22677536L 30945276H 48926289E 30404480K	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSAREANU VASILICA CRESPO FUENTE M* ROSA CRIADO PEDRAJAS FRANCISCO	2010050816 2011004286 2011016516 2011016956 2010046996 2011016836 2011006986 2011012996 2011011099 2011016626 2011909686 2011046906	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 500,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 25988669A 25988669A 30946986A 30951479B 31012433S x7506484C 021672132 075676118	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MAETOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MERINO MILLAN MANUEL MOLINA RUZ J. CARLOS MOLLBRUANCA CERECEDA JOSE NAVAS CESPEDOSA JOSE MANUEL	2010060307 2011016837 20110047487 2011003257 2010056347 2010056347 2010057017 2010047327 2011013387 2011018417 2010044307 20100956907	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00
044357315 310027572 9052320R 30448577G 30459385W 30496881P Y1126059Q 44365045T 308018902 26843366S 22677536L 30945276H 48926289E 30404480K 45738542Y	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSAREANU VASILICA CRESPO FUENTE M* ROSA CRIADO PEDRAJAS FRANCISCO DELIGADO MONTIVERO ABRAHAN DIAZ RUBIO ANTONIO	2010050816 2011004286 2011016516 2010046956 2010046996 2011016836 2010060586 2011012996 2011012996 2011016626 2011909686 2010046906 2011012536 2010052596	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 30946986A 30951479B 31012433S X7506484C 021672132 075676118 031657197 30413629Q	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MARTOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MERINO MILLAN MANUEL MOLINA RUZ J. CARLOS MOLLEHUANCA CERECEDA JOSE NAVAS CESPEDOSA JOSE MANUEL PEDRAZA SOLAS ANTONIO PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010060307 2011016837 2010047487 2011003257 20110032917 2010056347 2010057017 2010047327 2011013387 2011014417 2010044307 2010956907 2011017997 2010946067	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00
044357315 31002757E 30952320R 30448577G 30459385W 30998183W 30496881P Y1126059Q 44365045T 30801890Z X6843366S 22677536L 30945276H 48926289E 30404480K 45738542Y 30417305N 27512040S	BENAQUE GARCIA AURORA BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO CARNICER MONTERO JUAN MANUEL CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J. CORDOBA NIETO BLANCA COSAREANU VASILICA CRESPO FUENTE Mª ROSA CRIADO PEDRAJAS FRANCISCO DELIGADO MONTIVERO ABRAHAN DIAZ RUBIO ANTONIO ESPINAR SIERRA AARON ISAIAS	2010050816 2011004286 2011016516 2010046956 2010046996 2011016836 2011016836 2011012996 2011011096 2011011096 2011011096 20110112536 2011012536 201102596 201102596	200,00 200,00 200,00 301,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	044367417 050612314 B14820302 30815786H 30547093B 25988669A 30951479B 310124338 X7506484C 021672132 075676118 031657197 30413629Q 45886720H 30537294X	JIMENEZ FAJARDO MANUEL JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO LAURECA 2008 LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO LOPEZ SICILIA RAFAELA MARTOS LLORENTE RAMON MEDINA MEDINA MANUEL MERINO MILLAN MANUEL MOLINA RUZ J. CARLOS MOLLBHUANCA CERECEDA JOSE NAVAS CESPEDOSA JOSE MANUEL PEDRAZA SOLAS ANTONIO PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO PEREZ GUERRERO RAFAEL	2010060307 2011016837 20110047487 2011003257 2010053917 2010056347 2010057017 2010047327 2011013387 2011018417 2011018417 2010956907 2011017997 2011017997 2011012397	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 600,00 200,00



30210622F CORRO CHAVERO MONTSERRAT

30461702L DELGADO SANTACRUZ JOSE LUIS

044355881 CRUZ VILLEN FRANCISCO

30441106P CUESTA PEREZ PILAR

2010047069

2011016959

2010058089

2010050829

200,00

200,00

200,00

200,00

44351291T	DIAZ LOPEZ EVA MARIA	2011014789	200,00
75664768N	ESCRIBANO COBOS FRANCISCO	2010053089	200,00
44358615X	ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	2010051039	200,00
080132186	FERNANDEZ CABANILLAS MARGARITA	2010051099	200,00
053595073	FERNANDEZ JIMENEZ OSCAR	2010956889	600,00
030957997	FERNANDEZ MORALES JESUS	2011016949	200,00
30207698G	GAHETE CUADRADO ANTONIO LUIS	2011013429	200,00
30967575F	GARCIA GONZALEZ LIBERTAD	2011003139	300,00
45736072C	GARCIA MARTINEZ ALFONSO DE LA CRUZ	2010053209	200,00
038554974	GARCIA ONIEVA DOMINGO	2011004819	100,00
30963661A	GOMEZ SILVA MANUEL	2010046989	200,00
31002459T	HAYOUN CABALLERO ISAAC	2010954679	600,00
30824471D	HINOJOSA RAMOS RAFAEL	2010046249	200,00
30824471D	HINOJOSA RAMOS RAFAEL	2010045959	200,00
30508942V	JIMENEZ CABALLERO RAFAEL	2010051689	200,00
B41854142	JP RIEGOS SL	2010956849	600,00
30824971A	LACALLE ZAFRA ANGEL	2011013109	200,00
050604746	LOPEZ DELGADO FRANCISCO TOMAS	2010054479	200,00
45735491Z	LOSADA MISAS RAFAEL	2010053769	200,00
B92445147	MAJOR RENT A CAR SL	2010049579	200,00
30837822C	MARTINEZ BLAZQUEZ DAVID	2010057809	200,00
B14461511	MAYORISTAS COMPONENTES INFORMATICA	2010049389	200,00
X5072132B	MELO SANTOS JOSEFA ALIA	2010052229	200,00
45886438N	MILLAN ALVAREZ FERNANDO	2010055289	200,00
044606608	MONTORO GUERRERO IVAN	2010043109	200,00
30976679A	MORALES MORALES ANTONIO	2010049159	200,00
29209844M	MOYA PUNTIERI DIEGO MAXIMILIANO	2011013889	200,00
030439011	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	2010053919	200,00
30492414A	MURIANA CASTILLO JOSE JULIO	2011013349	500,00
45749444Y	NAVARRO FLORES RAFAEL	2010051849	200,00
01617104C	OTERO ARAUJO MARIA DOLORES	2011013789	200,00
080133160	PEREZ CAMACHO ANTONIO	2011017929	200,00
74936412C	PEREZ ROJAS EMILIO	2011008639	200,00
30821107A	REQUENA GALAN MANUEL	2011005759	500,00
003132837	ROJAS BERNUY ESTEPHANY BETZABET	2011018039	200,00
46862004X	ROJAS TOFI~O ERNESTO DE	2010037469	200,00
30002569N	ROMAN MADRID MANUEL	2011016529	200,00
034010885	ROMERA MUÑOZ DOLORES	2011016939	200,00
00274894K	RUIZ ESTEBANEZ Mª TERESA	2010051919	200,00
30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	2010056839	200,00
30829215S	SABORIDO CARMONA DANIEL	2011006219	200,00
46070189Q	SANCHEZ RAMOS DANIEL	2011018689	200,00
45743220S	SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO	2011016499	200,00
B14284814	SISTEMA DE RIEGOS Y MANTENIMIENTOS	2010046919	200,00
B14667901	TRANSPORTES SECILLA DE ANDALUCIA SL	2010052739	200,00
28513792W	VEGA ACERO FERNANDO	2011016839	200,00

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 6.543/2011

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 01/07/2011 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de Recogida de Basuras correspondiente al Segundo Trimestre 2011 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 1 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.544/2011

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 01/07/2011 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de Entrada Vehículos y R. Aparcamiento correspondiente al Ejercicio 2011 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 1 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.705/2011

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2011, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del ARI-2 "Los Hortes" de Argallón lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Obejuna a 7 de julio de 2011.- La Alcaldesa, p.d. el/la Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.550/2011

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración, expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Lucena a 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.



Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: N.SAN.ADM/MULT

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 49579

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4832CBW	B14899546	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
941/2011	ABASTECIMIENTOS Y AGUAS DE LUCENA SL		-Actuaciones Previas-
874DMX	A14068340	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2930/2010	AGRICOLA AGUILERA, S.A.		-Incoación No Identificación Conductor-
3500CSY	34011244V	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
005/2011	AGUILERA CANTERO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
N0124DU	21992063S	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
350/2011	AGULLO QUILES ANTONIA V		-Actuaciones Previas-
3022FCC	48871289S	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
310/2011	ALCALA SCHIAFFINO MARIA VANESA		-Incoación No Identificación Conductor-
3I0444CJ	X7444724S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2655/2010	ALI FLORINA		-Resolución * -
904DVG	30447851Z	450.00	NUEVA LEY TRÁFICO
855/2010	ALONSO GARCIA JUAN CARLOS	,	-Resolución * -
R4890S	X4803548K	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
765/2010	APONTE GARCIA DANICA LISETTE	223,00	-Resolución * -
CO4934AM	34012254S	90.00	NUEVA LEY TRÁFICO
002/2011	ARANDA BURGOS JOSE MIGUEL	23,00	-Resolución Denuncia Notificada Acto-
1A6643CN	48866063X	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
094/2010	ARANDA CAMACHO MANUEL	333,33	-Incoación No Identificación Conductor-
/A3191DC	53156279J	180.00	NUEVA LEY TRÁFICO
328/2010	ARANDA VELASCO ANTONIO JESUS	100,00	-Incoación No Identificación Conductor-
484BHL	50641668S	45.50	NUEVA LEY TRÁFICO
67/2011	ARCILA CORREA GUSTAVO ADOLFO	43,30	-Actuaciones Previas-
484BHL	50641668S	45.50	NUEVA LEY TRÁFICO
130/2011	ARCILA CORREA GUSTAVO ADOLFO	43,30	-Actuaciones Previas-
254GFJ	B14796320	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3156/2010	ASESORIA SERVIAN SLU	000,00	
047CFW	34027131B	F00 00	-Incoación No Identificación Conductor- NUEVA LEY TRÁFICO
		500,00	
'81/2011	AVILA NIETO JOSE ANTONIO	000.00	-Resolución Denuncia Notificada Acto-
398CRX	44360191E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1/2011	AVILES MORAL ANDRES	000.00	-Incoación No Identificación Conductor-
SE9371CY	48870441H	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3364/2010	AYALA PAREJO JUAN MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
562CHJ	B14719702	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2795/2010	BACALUC, S.L.		-Resolución * -
761FHP	34018806N	91,00	NUEVA LEY TRAFICO
240/2011	BARRANCO OSUNA MARIA PILAR		-Incoación No Identificación Conductor-
9464DRN	75654872Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
709/2011	BEATO ARROYO RAFAELA		-Incoación-
5597DLD	48868781Z	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
42/2011	BERET LOZANO MARIA DEL PILAR		-Incoación No Identificación Conductor-
356FXY	50612096K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
85/2011	BLAZQUEZ ZAMORA AGUSTIN JESUS		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
A5050BG	45743439G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
81/2011	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL		-Actuaciones Previas-
793BHD	X8554188M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2860/2010	BOUASRIA AHMED		-Incoación No Identificación Conductor-
357DLS	34018686F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
396/2011	BURGUILLOS CALZADO M ANGELES		-Incoación-



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5609DZY	79221804Y	300,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3248/2010	CABRERA GARCIA Mª DEL ROCIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO7856U	X4370488M	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1058/2011	CAMAYO MESA OSCAR DELBER		-Actuaciones Previas-
8147CDJ	34018290W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1069/2011	CAMPILLOS PAREJA MARIA FRANCISCA		-Actuaciones Previas-
1526FJK	53928205J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
262/2011	CAMPOS CORTES MARIA SARAYMA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO5571AG	30464848Z	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
155/2011	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	,	-Resolución Con Alegaciones-
5258CLJ	75633876D	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3193/2010	CAÑETE PEREZ JUAN DE DIOS	,	-Incoación No Identificación Conductor-
5258CLJ	75633876D	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3202/2010	CAÑETE PEREZ JUAN DE DIOS	333,33	-Incoación No Identificación Conductor-
5931GNT	B14653257	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3124/2010	CARACUEL GANADERA DE LA SUBBETICA, S.L.	000,00	-Incoación No Identificación Conductor-
SE5204CS	X8356751T	EUU 00	NUEVA LEY TRÁFICO
314/2011	CARAMET MARIUS ALIN	500,00	
3123GYN		200.00	-Resolución Con Alegaciones-
	75387722R	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
932/2011	CARMONA JUAREZ PEDRO	000.00	-Actuaciones Previas-
IB9669CW	75466966X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3062/2010	CARRASCO RODRIGUEZ LEONARDO		-Incoación No Identificación Conductor-
8962DPR	34018616Y	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3098/2010	CASTRO CARRASQUILLA AGUSTIN		-Incoación No Identificación Conductor-
B5401WZ	34014876S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1004/2011	CHACON GOMEZ NICOLAS		-Actuaciones Previas-
B5401WZ	34014876S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3330/2010	CHACON GOMEZ NICOLAS		-Incoación No Identificación Conductor-
B5401WZ	34014876S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3438/2010	CHACON GOMEZ NICOLAS		-Incoación No Identificación Conductor-
5534GVS	X8551677R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
762/2011	CHICA MONTES CARLOS ARTURO		-Incoación-
0483FLH	B14736474	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
997/2011	CONSTRUCCIONES LUCENTINAS PEÑA S.L		-Actuaciones Previas-
9944CWH	B14355416	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
65/2011	COPAMA S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
9561FFX	X7168376N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3227/2010	CORBEA NICUSOR GEORGE		-Resolución Con Alegaciones-
6703CSC	48870782Z	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
905/2011	CORDOBA RODRIGUEZ ANTONIO		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO0543O	30472561E	600 00	NUEVA LEY TRÁFICO
2707/2010	CORRAL LARA JUAN PEDRO	000,00	-Resolución * -
CO0543O	30472561E	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3263/2010	CORRAL LARA JUAN PEDRO	000,00	-Incoación No Identificación Conductor-
0399DXW	50601507N	01.00	NUEVA LEY TRÁFICO
		91,00	
482/2011	CORTES MARTIN VICTOR MANUEL	04.00	-Incoación No Identificación Conductor-
CO3927AJ	34025930Y	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1753/2010	CORTES MONTERO AGUSTIN		-Resolución * -
CO3927AJ	34025930Y	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1814/2010	CORTES MONTERO AGUSTIN		-Resolución * -
Z0179AS	X7491916B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1046/2011	CURT VIOREL		-Actuaciones Previas-
0723BJC	X2946034X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3459/2010	CUTAIA GIUSEPPE		-Incoación No Identificación Conductor-



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6883FDM	B14603013	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1779/2010	DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L.		-Resolución * -
1906GBM	48865423Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
889/2011	DIAZ CABALLERO RAIMUNDO		-Incoación-
1483BMW	7219600S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3072/2010	DINU DINU VALENTIN		-Incoación No Identificación Conductor-
1839CRF	26223644X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3428/2010	DOMINGUEZ REINA RAFAEL		-Incoación No Identificación Conductor-
M4732OT	X8422505C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3261/2010	DUMITZU DANIEL		-Incoación No Identificación Conductor-
BA2544Y	X8337314K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3214/2010	DURAC ION		-Resolución * -
9219FHH	50600327M	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2187/2010	ESPEJO EGEA MIRIAM		-Resolución * -
2136DFD	50612004K	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
344/2011	ESPINAR TOLEDANO FRANCISCO		-Incoación No Identificación Conductor-
2332BRM	50606618V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3425/2010	ESPINAR TORRES CRISTOBAL MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
6694BHM	50610381P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3427/2010	ESPINAR TORRES MARIA PIEDAD		-Resolución Sin Alegaciones-
9602CSY	50610621H	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2752/2010	FAJARDO BERMUDEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
1442DDF	50222621M	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3002/2010	FERNANDEZ BULLON TAMARA		-Incoación No Identificación Conductor-
1442DDF	50222621M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3446/2010	FERNANDEZ BULLON TAMARA	,	-Incoación No Identificación Conductor-
CO3149AS	25363852G	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3251/2010	FERNANDEZ CABALLERO ANTONIO JOSE	,	-Incoación No Identificación Conductor-
CO3149AS	25363852G	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3341/2010	FERNANDEZ CABALLERO ANTONIO JOSE	,	-Incoación No Identificación Conductor-
9839CYP	52559321C	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
918/2011	FERRO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	,	-Resolución Denuncia Notificada Acto-
)242CZR	75809561C	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
1112/2011	FLOR JIMENEZ DIEGO JESUS	,	-Actuaciones Previas-
C3985BGH	75587308Q	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2794/2010	FLORES SANCHEZ Y FLORES GRANADOS FRANCISCO Y Mª ANGELES		-Incoación No Identificación Conductor-
310444CJ	74447245V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3342/2010	FLORINA . ALI		-Incoación No Identificación Conductor-
J1027AB	77371987X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1077/2011	GALLARDO GARCIA JOSUE		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
7546FBC	30461447V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
600/2011	GALVEZ CACERES MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
5330DVL	34025139C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2744/2010	GAMEZ NIETO RAFAEL		-Resolución * -
3454CSS	50611499E	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
986/2011	GARCIA AREVALO JOSE MIGUEL		-Actuaciones Previas-
6063CYG	30420782Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
929/2011	GARCIA DIAZ AGUSTIN		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
5992CXY	28757454W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
18/2011	GARCIA GARCIA ANTONIO ABAD		-Resolución Sin Alegaciones-
3419FFZ	24278279P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3209/2010	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER		-Incoación No Identificación Conductor-



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3104BRP	50607868W	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
185/2010	GARCIA MOLIZ GUILLERMO		-Resolución Sin Alegaciones-
3439FMH	30806448H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
099/2011	GARCIA PACHECO MARIA NIEVES		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO6143S	47797324N	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1885/2010	GARCIA SERRANO SILVIA		-Resolución * -
3771FZD	B14851190	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
148/2011	GARCO 101 S.L.	,	-Incoación No Identificación Conductor-
6352DWN	26034135K	22.75	NUEVA LEY TRÁFICO
103/2011	GIL MORAGO JOSUE MALCO	, -	-Incoación-
7019GRP	B14602882	91.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2879/2010	GLOBAL FESTIVAL,S.L.	- 1,00	-Incoación No Identificación Conductor-
7019GRP	B14602882	91.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2942/2010	GLOBAL FESTIVAL,S.L.	01,00	-Incoación No Identificación Conductor-
640DJH	30411408A	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
948/2011	GOMEZ BENAVIDES FRANCISCO PEDRO	200,00	-Resolución Denuncia Notificada Acto-
0831GLB	X5091010Y	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
1109/2011	GOMEZ CORRECHA KAROLL GIOVANNA	200,00	-Actuaciones Previas-
5301FNW	14633582Q	100.00	NUEVA LEY TRÁFICO
		160,00	
1621/2010	GOMEZ CORTES RAFAELA	000.00	-Resolución * -
1521BJZ	50601742V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1026/2011	GOMEZ GOMEZ MIGUEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
3203CHY	80120038K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
36/2011	GOMEZ MOLERO ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
9378CNR	30502931D	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1059/2011	GONZALEZ RAMOS TERESA		-Actuaciones Previas-
6286BPX	25294492N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1104/2011	GONZALEZ RUANO FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
CO2867AG	34024739B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2440/2010	GRANADOS RUIZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO2867AG	34024739B	400,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2442/2010	GRANADOS RUIZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1753BDZ	B14875736	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
153/2011	GRUPO EMPRESARIAL ISRAEL PAREJO S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
8842CSZ	70031087C	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1728/2010	GUILABERT PASAMONTES JOSE LUIS		-Resolución * -
CO0669W	6611907M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2543/2010	GUTIERREZ IVANA ISABEL LOURDES		-Resolución * -
5564FCV	53372802Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
326/2011	GUTIERREZ SANTANATALIA JAVIER	,	-Actuaciones Previas-
)243DXF	52487292G	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
1075/2011	GUZMAN CASTILLO JOSE MANUEL	200,00	-Actuaciones Previas-
CO9229AH	X6891469W	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
1870/2010	HARRADI HAMZA	000,00	-Resolución * -
CO9229AH	X6891469W	160.00	NUEVA LEY TRÁFICO
	HARRADI HAMZA	100,00	
2787/2010		E00.00	-Incoación No Identificación Conductor- NUEVA LEY TRÁFICO
229FDS	50610798B	500,00	
204/2011	HIDALGO PAREJO JOSE ALFONSO	202.22	-Resolución Con Alegaciones-
CO8859AW	30485302K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3387/2010	HIDALGO PAZ JOSE RAMON		-Incoación No Identificación Conductor-
984GHN	30980842A	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
136/2011	HIGUERO DIAZ ANTONIO LUIS		-Actuaciones Previas-
2430DYB	B14596811	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2612/2010	HOSTEMOQUE S.L.		-Resolución * -



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe Exacción Acto
6085BTX	80129153M	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
3140/2010	HUERTAS GONZALEZ ELISA	-Incoación No Identificación Conductor-
754BRC	48865197H	22,75 NUEVA LEY TRÁFICO
02/2011	HUERTAS SALAZAR ANGEL ISAAC	-Incoación-
542GBP	30989569J	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
083/2010	IBAÑEZ MINDAN JAVIER	-Incoación No Identificación Conductor-
CO2221AN	X6481334A	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
5/2011	IBIS TICU FLORIN	-Incoación No Identificación Conductor-
022DGL	B14653026	45,50 NUEVA LEY TRÁFICO
70/2011	IMPEBLANC, S.L.	-Actuaciones Previas-
022DGL	B14653026	91,00 NUEVA LEY TRÁFICO
3000/2010	IMPEBLANC, S.L.	-Resolución * -
147DCZ	B14692396	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
139/2010	ITALBEAUTY S.L.	-Incoación No Identificación Conductor-
859CTW	52485171E	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
8/2011	JIMENEZ GARCIA JERONIMO	-Incoación No Identificación Conductor-
626FHW	30712147V	91.00 NUEVA LEY TRÁFICO
610/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO	-Resolución * -
626FHW	30712147V	91,00 NUEVA LEY TRÁFICO
740/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO	-Resolución * -
626FHW	30712147V	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
135/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO	-Incoación No Identificación Conductor-
704CVS	74642971J	45.50 NUEVA LEY TRÁFICO
704CVS 956/2011		-,
704CVS	JIMENEZ NADAL JOSE MARIA 74642971J	-Actuaciones Previas- 45.50 NUEVA LEY TRÁFICO
		-,
006/2011	JIMENEZ NADAL JOSE MARIA	-Actuaciones Previas-
553BVH	30952615C	45,50 NUEVA LEY TRÁFICO
58/2011	JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA	-Actuaciones Previas-
553BVH	30952615C	91,00 NUEVA LEY TRÁFICO
904/2010	JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA	-Incoación No Identificación Conductor-
E9492CH	50608684J	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
334/2010	JIMENEZ VACAS MARIANO	-Incoación No Identificación Conductor-
SE2610CM	50607965F	100,00 NUEVA LEY TRÁFICO
467/2010	JIMENEZ VEGA JOSE	-Incoación-
1A5441BG	79221741N	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO
110/2011	JIMENEZ VEGA VALERIANO	-Actuaciones Previas-
288FNC	B91434480	120,00 NUEVA LEY TRÁFICO
197/2010	JOFRAMAR SEVILLA STYLO, S.L.	-Incoación No Identificación Conductor-
752CYW	B14883854	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO
003/2011	JOSE FLORES MOLERO S L	-Actuaciones Previas-
O3536AT	X6705226J	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
327/2010	LANSINE TANGARA	-Resolución * -
704DSZ	30459875D	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO
009/2011	LOZANO RODRIGUEZ JOSE LUIS	-Actuaciones Previas-
423BNK	50608313X	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
175/2010	LUNA PUGA DAVID	-Incoación No Identificación Conductor-
324CCH	26972420K	100,00 NUEVA LEY TRÁFICO
3/2011	MALDONADO CAMPOS ENRIQUE	-Incoación-
R2458AJ	24231954M	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO
049/2010	MARTIN ALMENDRO DEMETRIO	-Incoación No Identificación Conductor-
R2458AJ	24231954M	600,00 NUEVA LEY TRAFICO
3153/2010	MARTIN ALMENDRO DEMETRIO	-Incoación No Identificación Conductor-
	33364270X	900,00 NUEVA LEY TRÁFICO
505FRR		



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7946GHC	30995500X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3272/2010	MARTINEZ COBOS ESTEFANIA		-Incoación No Identificación Conductor-
8499DRJ	75099210R	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1176/2011	MARTINEZ JUAN MARIA ANTONIA		-Actuaciones Previas-
9475DWX	4759869L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
880/2011	MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARDO		-Actuaciones Previas-
M7162YD	47490795G	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3266/2010	MAYA FERNANDEZ BRAULIO JESUS		-Incoación No Identificación Conductor-
CO7888AG	80137982W	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3007/2010	MELGAREJO PRIEGO EVA MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO7888AG	80137982W	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3349/2010	MELGAREJO PRIEGO EVA MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO4626AJ	48871881D	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3121/2010	MENDOZA BORJA MIGUEL ANGEL	200,00	-Resolución Sin Alegaciones-
1382GTT	52484014S	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
945/2011	MENDOZA CARMONA JOSE	200,00	-Resolución Denuncia Notificada Acto-
2444BNF	30779016W	600 00	NUEVA LEY TRÁFICO
2444BNF 3150/2010	MENDOZA CORDOBA LUIS	000,00	
		000.00	-Incoación No Identificación Conductor-
9052DHK	B14564967	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3171/2010	METALL IBERICA Y WELK, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
SE4479CX	X8485938L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3431/2010	MIHAI LILIANA		-Incoación No Identificación Conductor-
3006FJC	26812964R	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2851/2010	MOLINA JIMENEZ JUAN MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
CO5900AW	34027008A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
360/2011	MOLINA LUQUE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
3116BYP	30916357X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3394/2010	MONTES ARENAS JOSE		-Resolución Con Alegaciones-
1592DHP	80128795S	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3360/2010	MONTES BUJALANCE ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
5429DHR	75593870T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2729/2010	MONTES PAREJO CRISTOBAL		-Resolución * -
1657GZZ	30429337S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
963/2011	MORENO BUJALANCE ANTONIO		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
1700DRF	48868566Y	91.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3091/2010	MORENO CRUZ DAVID	, , , , , ,	-Incoación No Identificación Conductor-
5803CCD	30490747S	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
332/2011	MORENO SANCHEZ ALEJANDRO EFREN	200,00	-Actuaciones Previas-
3295FNJ	B14604078	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3068/2010	MULTIFONT TRADE S.L.	000,00	-Incoación No Identificación Conductor-
CO4104AF	B14574156	600 00	NUEVA LEY TRÁFICO
3403/2010	MULTISERVICIOS LUCENTINOS, S.L.	600,00	
	•	600.00	-Incoación No Identificación Conductor-
33430PV	24841127T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
8040/2010	MUÑOZ BELMONTE SOLEDAD	222	-Incoación No Identificación Conductor-
MA6974DC	50614833K	600,00	NUEVA LEY TRĂFICO
200/2011	MUÑOZ ENCABO MIGUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
//A6974DC	50614833K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
502/2011	MUÑOZ ENCABO MIGUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
CO6312AS	50615377J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2818/2010	MUÑOZ HUERTAS MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
9454CXJ	50610941Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
71/2011	MUÑOZ ROLDAN DAVID		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
2866FGK	50602518B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
903/2011	NIETO GAMEZ MIGUEL ANGEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe Exacción Acto	
9274CSJ	32007751P	45,50 NUEVA LEY TRÁFICO	
950/2011	NUÑEZ MOLINA MARIA LUISA	-Actuaciones Previas-	
741DPF	43037124F	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
111/2011	NUÑEZ SERRANO ANTONIA	-Actuaciones Previas-	
3341GJL	B14806244	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
393/2011	OFICINA DE ASUNTOS AGRARIOS S.L.	-Actuaciones Previas-	
9422BYB	30968444W	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
2809/2010	ORTIZ SANCHEZ DAVID	-Incoación No Identificación Cond	ductor-
9422BYB	30968444W	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
2855/2010	ORTIZ SANCHEZ DAVID	-Incoación No Identificación Cond	luctor-
9422BYB	30968444W	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
3327/2010	ORTIZ SANCHEZ DAVID	-Incoación No Identificación Cond	luctor-
4341FLL	48874065P	600.00 NUEVA LEY TRÁFICO	adotoi
31/2011	OSUNA DELGADO RAFAEL	-Incoación No Identificación Cond	luctor
CO9023AM	X4008473X	200.00 NUEVA LEY TRÁFICO	JUCIOI-
12/2011	OUZEKRI ABDALLAH		
CO6804AU	75670953X	-Resolución Sin Alegaciones- 600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
		•	d a.t
502/2011	PAREJO GARCIA PEDRO	-Incoación No Identificación Cono	uctor-
673GHR	30546609X	91,00 NUEVA LEY TRÁFICO	J 4
2805/2010	PARRA JIMENEZ MARIA TERESA	-Incoación No Identificación Cono	uctor-
5356DXD	50607254D	200,00 NUEVA LEY TRÂFICO	
050/2011	PARRA ROMERO JOSE	-Resolución Denuncia Notificada	Acto-
9227BKV	20162818Y	91,00 NUEVA LEY TRÂFICO	
803/2010	PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	-Resolución * -	
9227BKV	20162818Y	91,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
1905/2010	PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	-Resolución * -	
9227BKV	20162818Y	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
2801/2010	PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	-Incoación No Identificación Cond	ductor-
9227BKV	20162818Y	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
3073/2010	PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	-Incoación No Identificación Cond	ductor-
CO5020AW	30985485T	45,50 NUEVA LEY TRÁFICO	
06/2011	PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	-Actuaciones Previas-	
CO5020AW	30985485T	45,50 NUEVA LEY TRÁFICO	
952/2011	PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	-Actuaciones Previas-	
CO5020AW	30985485T	45,50 NUEVA LEY TRÁFICO	
138/2011	PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	-Actuaciones Previas-	
CO5020AW	30985485T	45.50 NUEVA LEY TRÁFICO	
1143/2011	PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	-Actuaciones Previas-	
3177BHR	24839805N	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
3273/2010	PEREZ BENITEZ ANDRES	-Resolución * -	
537DRY	48873268Q	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
889/2011	PEREZ GOMEZ YOLANDA	-Actuaciones Previas-	
537DRY	48873268Q	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
035/2011	PEREZ GOMEZ YOLANDA	-Actuaciones Previas-	
035/2011 066BWN	50608382X	600,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
			d
104/2010	PEREZ HIDALGO JORGE	-Incoación No Identificación Cono	uctor-
CO3797AS	50604303W	100,00 NUEVA LEY TRÂFICO	
77/2011	PEREZ LUCENA JUAN RAFAEL	-Incoación-	
CO4230AV	34014527B	91,00 NUEVA LEY TRÂFICO	
2737/2010	PEREZ LUQUE MARIA ISABEL	-Resolución * -	
3331DPC	48869950X	200,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
/2011	PEREZ PAREDES DAVID	-Resolución Con Alegaciones-	
0154DJS	50617607N	91,00 NUEVA LEY TRÁFICO	
2687/2010	PEREZ PINEDA ARACELI	-Resolución * -	



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0154DJS	50617607N	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2907/2010	PEREZ PINEDA ARACELI		-Resolución * -
0154DJS	50617607N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3182/2010	PEREZ PINEDA ARACELI		-Resolución * -
CO0947W	48869693Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1025/2011	PEREZ PINEDA DAVID		-Actuaciones Previas-
CO0947W	48869693Y	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
144/2011	PEREZ PINEDA DAVID		-Incoación No Identificación Conductor-
6366DBH	50607051J	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2177/2010	PINEDA MUÑOZ JOSE MIGUEL		-Resolución * -
3599CYN	48873507W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3212/2010	PINO QUESADA DANIEL		-Incoación No Identificación Conductor-
CO3151AV	48872858C	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3315/2010	POLO CORDOBA FRANCISCO JAVIER	000,00	-Incoación No Identificación Conductor-
8398BDF	50605635T	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3449/2010	PRIEGO GALISTEO RAUL	200,00	-Resolución Con Alegaciones-
5163FFT	52487481D	91.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2908/2010	PULIDO JIMENEZ EVA MARIA	31,00	-Incoación No Identificación Conductor-
5163FFT	52487481D	01.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2997/2010	PULIDO JIMENEZ EVA MARIA	91,00	-Incoación No Identificación Conductor-
3960GRJ	29972771E	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
922/2011		200,00	
	QUINTANA BURGOS SALVADOR	000.00	-Actuaciones Previas- NUEVA LEY TRÁFICO
CO8349AL	50613794V	600,00	
3023/2010	QUIROS MARTINEZ FRANCISCO		-Incoación No Identificación Conductor-
6142BJH	46969612R	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
1134/2011	RAMIREZ QUESADA MARIO		-Actuaciones Previas-
3424CBN	34014652K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
322/2011	RAMIREZ RIVERA Mª PILAR		-Incoación No Identificación Conductor-
8122FYJ	52485022B	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
856/2011	RAMIREZ ROMERO JUAN MANUEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
5931DCG	30070033V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3373/2010	RANCHAL RAMIREZ CARMEN		-Incoación No Identificación Conductor-
6774FJG	48873977N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
6/2011	REAL HIDALGO MACARENA		-Incoación No Identificación Conductor-
4613GSN	B29766854	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3189/2010	RENTA VILLA ROSA S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
5595CBY	52486644T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3443/2010	REQUEREY LUNA VICENTE		-Incoación No Identificación Conductor-
5458BFK	52484839N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
548/2011	REYES CASTRO FRANCISCO		-Incoación-
5458BFK	52484839N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1156/2011	REYES CASTRO FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
5375FJG	B14475834	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
279/2011	ROCOR AGRICOLA, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
9314BKV	29927318V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2803/2010	RODRIGUEZ BARBA CONCEPCION		-Incoación No Identificación Conductor-
M2282WT	49237333Z	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2840/2010	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA EVELIA	,	-Resolución * -
CO9523AK	26824332F	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3155/2010	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMON	223,00	-Incoación No Identificación Conductor-
8033FJH	80128974X	200 00	NUEVA LEY TRÁFICO
3463/2010	RODRIGUEZ MIRANDA RAFAEL	200,00	-Resolución Con Alegaciones-
7700GKD	34012594X	200 00	NUEVA LEY TRÁFICO
	0.0.200170	200,00	



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2585GFK	48872211V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
108/2011	ROMERO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER		-Actuaciones Previas-
697CJT	50610686Z	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
937/2010	ROMERO REYES EMANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
182FKX	34026839H	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
738/2010	ROMERO REYES JESUS		-Incoación No Identificación Conductor-
007CXY	52486826K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
165/2011	ROMERO REYES LUIS		-Actuaciones Previas-
175FGP	X6502200P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
256/2010	ROSERO CLAVIJO EDGAR PAUL		-Incoación No Identificación Conductor-
175FGP	X6502200P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
147/2010	ROSERO CLAVIJO EDGAR PAUL		-Resolución Sin Alegaciones-
786DZR	B14572077	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
092/2011	ROYCHALUC, S.L.L.		-Actuaciones Previas-
CO3884AW	30968373T	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
813/2010	RUBIO RUIZ FRANCISCO JAVIER	-,	-Resolución * -
010FNX	30948052B	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
79/2011	RUIZ ARJONA CARLOS		-Resolución Con Alegaciones-
471DDC	30950341T	91 ∩	NUEVA LEY TRÁFICO
939/2010	RUIZ CABELLO MARIA ISABEL	0.,00	-Incoación No Identificación Conductor-
/L8956D	52361003P	900.00	NUEVA LEY TRÁFICO
114/2010	RUIZ CAMACHO JOSEFA	000,00	-Incoación No Identificación Conductor-
CO9064U	25339641N	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
419/2010	RUIZ GARCIA JUAN CARLOS	000,00	-Incoación No Identificación Conductor-
450FZL	44273836D	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
619/2010	SALAMANCA MORENO DAVID	000,00	-Resolución * -
450FZL	44273836D	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
4501 ZL 658/2010	SALAMANCA MORENO DAVID	000,00	
		600.00	-Resolución * -
122BYK	74673579P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
913/2010	SALCEDO LOPEZ DAVID	45.50	-Incoación No Identificación Conductor-
460CGD	50605981R	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
354/2011	SANCEHZ JIMENEZ MARIA JOSE		-Actuaciones Previas-
993GBM	50602632X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
786/2010	SANCHEZ JIMENEZ M PILAR		-Resolución * -
O1893AN	48869595T	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
152/2010	SANCHEZ MARTINEZ JOSE MANUEL		-Resolución * -
O4131AP	X5444745R	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
867/2010	SARR MAHADON		-Resolución * -
CO4600AT	34020399H	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
35/2011	SEBASTIANES PRIETO FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
190GCB	X9905917R	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
720/2010	SKOUR MAHMOUD		-Resolución * -
O4448AM	34012432D	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
374/2010	SUBIRAT COBO ARACELI		-Incoación No Identificación Conductor-
444FCL	B14056352	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
626/2010	SUMINISTROS ELECTRICOS LEON PEREZ S.L.		-Resolución * -
737DJJ	X3452193P	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
032/2011	TALMI HABIB		-Actuaciones Previas-
1A1892CL	74910957A	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
421/2010	TERRON LOBATO ELISABET		-Incoación No Identificación Conductor-
771FLS	X6051363V	91.00	NUEVA LEY TRÁFICO
944/2010	TONINI POLO FERNANDO HUMBERTO	2.,00	-Incoación No Identificación Conductor-
836DXG	52486177Q	600 00	NUEVA LEY TRÁFICO
2302/10	52.001119	000,00	



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4659GXR	50604108Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
975/2011	TORRES POVEDANO JUAN CARLOS		-Actuaciones Previas-
M6527NG	X7414889B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2917/2010	TRANCA ION CIPRIAN		-Incoación No Identificación Conductor-
2516BDV	B14608012	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1013/2011	TRANS ENCINAS SL		-Actuaciones Previas-
2516BDV	B14608012	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1091/2011	TRANS ENCINAS SL		-Actuaciones Previas-
6325DRK	80129647Q	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3378/2010	TRUJILLO GAMEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
CO2365AF	40337807Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
831/2011	VACA TORRALBO MERCEDES		-Actuaciones Previas-
7173CML	50603596P	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
961/2011	VALCARCEL LUQUE JOSE DAVID		-Actuaciones Previas-
7173CML	50603596P	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
332/2011	VALCARCEL LUQUE JOSE DAVID		-Incoación No Identificación Conductor-
2092CFG	26233366A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
930/2011	VARGAS SANCHEZ JAVIER		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
BA1578AF	40230953C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
55/2011	VASILICA, FILIPACHE	,	-Incoación No Identificación Conductor-
7244DFN	79194653H	22,75	NUEVA LEY TRÁFICO
474/2011	VAZQUEZ SUAREZ MANUEL		-Incoación-
CO4241AJ	30030122B	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
939/2011	VIGO SERRANO JOSE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
1243GJY	B81312936	600.00	NUEVA LEY TRÁFICO
3450/2010	VILLACU AGRICOLA, S.L.	,	-Incoación No Identificación Conductor-
7650CXD	B14682124	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2045/2010	VODAFITEL, S.L.	,	-Resolución * -
B9580TU	X6601877A	200.00	NUEVA LEY TRÁFICO
758/2011	YAKHTOMA ANDRIY	,	-Actuaciones Previas-
3010BTD	30925772H	45.50	NUEVA LEY TRÁFICO
868/2011	YEBENES TORO MARIA DOLORES	2,00	-Actuaciones Previas-
3010BTD	30925772H	91.00	NUEVA LEY TRÁFICO
2905/2010	YEBENES TORO MARIA DOLORES	2.,22	-Incoación No Identificación Conductor-
5181GMG	26018199R	45.50	NUEVA LEY TRÁFICO
2888/2010	ZAYAS SANCHEZ CARLOS JOSE	.0,00	-Resolución Sin Alegaciones-
MA0687CH	X3224339S	600 00	NUEVA LEY TRÁFICO
2620/2010	ZEINI FARRAH BACHIR	000,00	-Resolución * -

Lucena a 30 de Junio de 2011



Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 6.569/2011

Por resolución de la Alcaldía del día 29 de junio de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a tramite el proyecto de actuación para la "adaptación de vivienda al uso de turismo rural" en el Paraje "El Risquillo", Polígono: 19, Parcela: 48, de este término municipal, promovido por D. Rafael Muñoz Rubio, condicionado a que se aporte antes de la Resolución definitiva del proyecto de actuación, aval para la garantía exigible en el art. 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el importe del 10% de la inversión total del Proyecto.

Segundo.- Someter a información pública el Proyecto de Actuación presentado, por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a propietarios de terrenos colindantes.

Tercero.- Remitir copia del Proyecto de Actuación a informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de lo previsto en el art. 43, 1d) L.O.U,A."

Pedroche, 29-6-2011.- El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 6.799/2011

En el Pueblo de Encinareio de Córdoba (Córdoba), siendo el día 13 de julio de 2011 el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la Convocatoria de la plaza de Dirección de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral) (BOJA nº 78, de 20 de abril de 2011, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba BOP, número 79, de 27 de abril de 2011 y BOE Nº 115, de 14 de mayo de 2011).

REsultando.- Que por Resolución de la Presidencia de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 27 de junio de 2011, fueron aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos relativas a la Convocatoria para la Provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de la plaza de Dirección de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral), publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, BOP, Nº 123, de fecha 29 de junio de 2011, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición al público, de diez días hábiles, en el BOP y en el Tablón de Edictos, o sea, desde los días 30 de junio a 11 de julio de 2011, ambos inclusive, y consultado el Registro General de esta Entidad Local y la Contabilidad Local, así como Informe de titulación de candidatos emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, no se han formulado alegaciones y/o reclamaciones a las mismas, habiéndose presentado las siguientes subsanaciones o mejoras de las solicitudes:

- Subsanación de error, Registro de Entrada nº 727, de fecha 6 de julio de 2011: donde dice "Sonia Moleón Vizchez" debe decir: "Sonia Moleón Vílchez".

He resuelto:

Primero.- Aprobar definitivamente las Listas de Aspirantes Admitidos de la Plaza de Dirección de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral):

- Dña. Ana Quintana Berlanga, D.N.I. 45.746.243-W.
- Dña. Josefa Tudela Vílchez, D.N.I. 26.495.073-Q.
- Dña. Sheyla María Cabañas Moreno, D.N.I. 45.885.963-C.
- Dña. Antonia Gómez Córdoba, D.N.I. 30.832.596-S.
- Dña. Sonia Moleón Vilchez, D.N.I. 80.148.438-Q.
- Dña. Vanessa Moreno Martínez, D.N.I. 30.964.345-C. Segundo.- No hay aspirantes excluidos.

Tercero. - Composición del Tribunal Calificador:

- Presidente Tribunal: Dña. Ángela María Rueda Sánchez, D.N.I. 30.810.255-F (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Francisca Castillo Marín, D.N.I. 80.137.176-R (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros).
- Vocal: Dña. Aurora Calvo Molina, D.N.I. 30.493.784-Q (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo). Suplente: Dña. María José Pérez Palmero, D.N.I. 30.984.854-J (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo).
- Vocal: Dña. Florentina Blázquez Fernández, D.N.I. 30.505.909-C (Maestra Habilit. Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Inmaculada Jodral Losi-Ila, D.N.I. 45.735.573-G (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo).
- Vocal: Dña. Isabel Ariza Cazalla, D.N.I. 31.315.969-C (Maestra Educación Infantil, Escuela Infantil Parque Figueroa - Córdoba). Suplente: Dña. María Teresa Berguillos Molina, D.N.I. 44.358.330-R (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo).
- Vocal: Dña. María del Carmen Pérez García, D.N.I. 44.374.083-E (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez - Hornachuelos). Suplente: Dña. Almudena López García, D.N.I. 44.372.805-D (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez - Hornachuelos).
- Secretario: D. Carlos Orense Tejada, Oficial Mayor en funciones de Secretaría e Intervención E.L.A. Encinarejo. Suplente: Funcionarias de Carrera E.L.A. de Encinarejo, según orden de sustitución de Secretaría - Intervención establecido.

Cuarto.- Lugar, fecha y hora de las reuniones del Tribunal Cali-

- Constitución y Baremación Fase Concurso: Salón Actos E.LA. Encinarejo, martes día 19 de julio de 2011, 17:00 horas.
- Primer Ejercicio de la Fase Oposición: Salón Usos Múltiples Colegio Público "Araceli Bujalance Arcos" de Encinarejo (C/ Arqto. Francisco Jiménez de la Cruz - S/n), viernes 22 de julio de 2011, 17:00 horas.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Entidad. Contra la presente podrá interponerse potestativamente por los interesados, Recurso de Reposición ante la Presidencia de esta E.L.A., en el plazo de un mes desde la publicación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo C.A. en Córdoba, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

Sexto.- Dar cuenta al Superior Órgano Colegiado de esta E.L.A. en la primera Sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en Encinarejo de Córdoba, a 13 de julio de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Miguel Ruiz Madruga.



Núm. 6.800/2011

En el Pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día 13 de julio de 2011 el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la Convocatoria de dos plazas de Educador Infantil de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral) (BOJA nº 78, de 20 de abril de 2011, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba BOP, número 79, de 27 de abril de 2011 y BOE Nº 115, de 14 de mayo de 2011).

Resultando.- Que por Resolución de la Presidencia de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 27 de junio de 2011, fueron aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos relativas a la Convocatoria para la Provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición de la dos plazas de Educador Infantil de la Esuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral) , publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, BOP, Nº 123, de fecha 29 de junio de 2011, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición al público, de diez días hábiles, en el BOP y en el Tablón de Edictos, o sea, desde los días 30 de junio a 11 de julio de 2011, ambos inclusive, y consultado el Registro General de esta Entidad Local y la Contabilidad Local, así como Informe de titulación de candidatos emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, se han formulado alegaciones y/o reclamaciones a la misma y habiéndose presentado las siguientes subsanaciones o mejoras de las solicitudes:

- Subsanación de error, Correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2011: donde dice "Beatriz Rodríguez Moreno" debe decir: "Beatriz Rodríguez Madero".
- Devolución satisfecha de importe tasa de Dña. María José Sánchez Jiménez, solicitada mediante instancia de 7 de junio de 2011, Registro de Entrada nº 518.
- Dña. Mª Victoria Benjumea Álvarez: Reg. Entrada nº 733 de 7 de julio de 2011. Presenta documentación acreditativa de obtención de Título de estudios requeridos anterior a 8 de junio de 2011.
- Dña. Elena María Torres Cívico: Reg. Entrada nº 734 de 8 de julio de 2011. Presenta documentación no acreditativa de obtención de Título de estudios requeridos anterior a 8 de junio de 2011, sino de 22 de junio de 2011.
- Dña. Sonia Fernández Salinas: Reg. Entrada nº 740 de 11 de julio de 2011. Presenta copia compulsada de D.N.I.

He resuelto:

Primero.- Aprobar definitivamente las Listas de Aspirantes Admitidos de la dos plazas de Educador Infantil de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral):

Dña. Eva María Palomino Povedano D.N.I. 44.373.625-R.

Dña. Gema Paz Cáceres D.N.I. 30.959.553-N.

Dña. María Dolores Ramírez Muñoz D.N.I. 30.811.294-B.

Dña. Vanesa Regal López D.N.I. 30.970.193-A.

Dña. Beatriz Rodríguez Madero D.N.I. 30.974.343-J.

Dña. Eva María Roldan Marín D.N.I. 30.810.819-L.

Dña. Sara Ruiz Orozco D.N.I. 44.363.697-D.

Dña. Ana Serrano Asenjo D.N.I. 75.434.015-H.

Dña. María Ángeles Sinoga Solar D.N.I. 44.355.481-G.

Dña. Rafaela Torres Muñoz D.N.I. 30.522.308-C.

Dña. María Victoria Benjumea Álvarez D.N.I. 47.203.984-A.

Dña. Sheyla María Cabañas Moreno D.N.I. 45.885.963-C.

Dña. María José Cruces Fernández D.N.I. 30.971.574-G.

Dña. Ana María Díaz Fernández. D.N.I. 45.748.533-S.

Dña. Patricia María Durán Coca. D.N.I. 45.740.561-R.

Dña. María del Carmen Fernández López D.N.I. 30.421.283-B.

Dña. Sonia Fernández Salinas D.N.I. 30.972.928-R

Dña. Ana Girón Cerezo D.N.I. 45.745.928-D.

Dña, Antonia Gómez Córdoba D.N.I. 30.832.596-S.

Dña. Sandra González Claus D.N.I. 45.747.209-W.

Dña. Isabel María Guzmán Castilla D.N.I. 30.834.428-F.

Dña. Eloísa Huertos Cantero D.N.I. 30.790.280-L.

Dña. Laura López Jurado D.N.I. 45.885.938-H.

Dña. María Dolores Luna Pérez D.N.I. 30.547.390-D.

Dña. María del Carmen Márquez Aguilar D.N.I. 30.493.175-M.

Dña. Ana Márquez López D.N.I. 45.741.091-W.

Dña. Vanessa Moreno Martínez D.N.I. 30.964.345-C.

Dña. Carmen Nieto Vílchez D.N.I. 30.498.568-Q.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Listas de Aspirantes excluidos:

Dña. Elena María Torres Cívico D.N.I. 31.003.105-W.

Causa de Exclusión: No acredita que haya obtenido título a fecha máxima de 8 de junio de 2011, según Base de Convocatoria 2ª.1.c y 2.).

Dña. Emma Trujillo Jiménez D.N.I. 53.338.594-F.

Causa de Exclusión: No presenta documentación original o compulsada (Base 3ª.2. de la Convocatoria). No acredita pago de derechos de examen a fecha máxima de 8 de junio de 2011 (Base de Convocatoria 2ª.1.f. y 2.).

Dña. Rocío Carmona Barranco D.N.I. 15.452.862-J.

Causa de Exclusión: No acredita pago de derechos de examen a fecha máxima de 8 de junio de 2011 (Base de Convocatoria 2ª.1.f. v. 2.).

Dña. Gloria Pilar González Pascual D.N.I. 30.994.758-G.

Causa de Exclusión: No acredita que haya finalizado estudios requeridos a fecha máxima de 8 de junio de 2011, según Base de Convocatoria 2ª.1.c y 2.

Tercero.- Composición del Tribunal Calificador:

- Presidente Tribunal: Dña. Inmaculada Jodral Losilla, D.N.I. 45.735.573-G (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo). Suplente: Dña. María Teresa Berguillos Molina, D.N.I. 44.358.330-R (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo).
- Vocal: Dña. Ángela María Rueda Sánchez, D.N.I. 30.810.255 F (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Francisca Castillo Marín, D.N.I. 80.137.176-R
 (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros).
- Vocal: Dña. Florentina Blázquez Fernández, D.N.I.
 30.505.909-C (Maestra Habilit. Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Aurora Calvo Molina,
 D.N.I. 30.493.784-Q (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo).
- Vocal: Dña. Isabel Ariza Cazalla, D.N.I. 31.315.969-C (Maestra Educación Infantil, Escuela Infantil Parque Figueroa Córdoba). Suplente: Dña. María José Pérez Palmero, D.N.I. 30.984.854-J (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo).
- Vocal: Dña. Almudena López García, D.N.I. 44.372.805-D
 (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez Hornachuelos) Suplente: Dña. María del Carmen Pérez García, D.N.I.



44.374.083-E (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez - Hornachuelos).

- Secretario: D. Carlos Orense Tejada, Oficial Mayor en funciones de Secretaría e Intervención E.L.A. Encinarejo. Suplente: Funcionarias de Carrera E.L.A. de Encinarejo, según orden de sustitución de Secretaría - Intervención establecido.

Cuarto.- Lugar, fecha y hora de las reuniones del Tribunal Calificador.

- Constitución y Baremación Fase Concurso: Salón Actos E.LA. Encinarejo, lunes día 18 de julio de 2011, 17:00 horas.
- Primer Ejercicio de la Fase Oposición: Salón Usos Múltiples Colegio Público "Araceli Bujalance Arcos" de Encinarejo (C/ Arqto. Francisco Jiménez de la Cruz - S/n), jueves 21 de julio de 2011, 17:00 horas.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Entidad. Contra la presente podrá interponerse potestativamente por los interesados, Recurso de Reposición ante la Presidencia de esta E.L.A., en el plazo de un mes desde la publicación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo C.A. en Córdoba, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

Sexto.- Dar cuenta al Superior Órgano Colegiado de esta E.L.A. en la primera Sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en Encinarejo de Córdoba, a 13 de julio de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Miguel Ruiz Madruga.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 6.541/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 591/2010, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el Juicio de Faltas por lesiones en el ámbito de la violencia doméstica número 591/10, en el que figuran como denunciante doña Loubna Daqui Hayat y como denunciado don Driss Daqui Hayat, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias e interviniendo el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Driss Daqui Hayat de los hechos denunciados en este juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Loubna Dagui Hayat y Dris Dagui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 27 de junio de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.532/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1435/2010 a instancia de la parte actora Da. Ana Josefa Pozuelo Montoro, Eva María Moreno Sillero y pablo Moreno Sillero contra Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado don Juan de Dios Camacho Ortega.- En Córdoba, a 4 de abril de 2011.

Dada cuenta del escrito presentado por la Junta de Andalucía, se acuerda el Archivo Provisional de las actuaciones hasta que sea firme la resolución a que se refiere. Se requiere a la parte actora que una vez sea firme la resolución inste lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a D. Pabo Moreno Sillero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.530/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2011 a instancia de la parte actora D. Juan José Silva Alberca, Juan Manuel Osuna Marcos, Mónica Rojas Puerto, Carlos Lozano Bueno, Joaquín Pérez Cano, Alejandro Osuna Marcos y Pedro Javier Moreno Erencia contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de 1 de julio de 2011, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

"S.Sa. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia de 03-05-2011 contra la empresa R.L.A. Electriciad Córdoba S.L. por la suma de 38.044,25 euros de principal, más 2.282,66 euros de intereses y 3.804,43 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor



que puedan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio de la Resolución de Insolvencia de fecha 5 de abril de 2010 dictado en autos núm. 393/2010 (Ejecución núm. 251/2010) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. Dña. María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.125/2010

Refa.: Planeamiento/FSJ 4.1.2 12/2006 Edicto desconocidos

En relación con el Plan Especial de Mejora del Medio Rural y Saneamiento "Las Siete Fincas", aprobado inicialmente el día 14 de septiembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba y publicado en el B.O.P. número 219 de 28 de noviembre de 2007 (número de anuncio 11.228); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

APELLIDOS Y NOMBRE

FROCHOSO SOLÍS, JUAN

DIÉGUEZ GÓMEZ, JOSÉ CARLOS

CUADRADO RODRÍGUEZ, JOSÉ

MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, JAIME

DÍAZ SEPÚLVEDA, JOSÉ

FERNÁNDEZ BENÍTEZ, ISABEL

MUÑOZ JIMÉNEZ, FRANCISCO

MARTINEZ MAROTO, Mª EUGENIA

MANCHA MILLÁN, BERNABÉ

DIÉGUEZ SALAZAR, JUAN ANTONIO

IBÁÑEZ RICH, RAFAEL

CASILLAS LUNA, MANUEL

SANTIAGO GÓMEZ, RAFAEL

JIMÉNEZ GALLEGO, LORENZO JESÚS

SERRANO REDONDO, JOSÉ / MARTÍN PELÁEZ, FRANCISCA

ADAROS DE CÓRDOBA, S.A.

MURILLO CUENCA, MANUEL / REDONDO FERNÁNDEZ, CARMEN

MUÑOZ, DANIEL

CASTELLANOS HERVAS, PEDRO

FERNÁNDEZ PÉREZ, JUSTO

MUÑOZ SALGADO, JOSÉ

JIMÉNEZ VILLARREAL, LUIS

ALCAIDE ANTÚNEZ, FERNANDO

MONTILLA RAMÍREZ, FRANCISCO

ARJONA GARCÍA, JUAN JOSÉ / VILLODRES GUARDEÑO, CELEDONIA

MORENTE ANGORA, CRISTÓBAL

CARRILLO GÁLVEZ, ÁNGEL

ÁLVAREZ RAMA, JUAN

DIRECCIÓN

C/ Maestro Priego López ,10 4-A. Córdoba

C/ Conquistador Benito de Baños, 16. Córdoba

Camino El Palo nº 5. Siete Fincas. Córdoba

C/ Fray Diego de Cádiz, 2. Córdoba

C/ María Auxiliadora, 27 1-A. Córdoba

C/ Maestro Priego López, 10 4º-A. Córdoba.

C/ María Auxiliadora, 1 1º-6. Córdoba

Ciudad de Mengíbar, 3 2-5. Córdoba

C/ Pintor Espinosa, 3. Córdoba

C/ Algeciras, 4 5º-2. Córdoba

C/ Arrabal del Mediodía, 25. Córdoba

Cortijo La Alegría. Ctra. Villaviciosa, Km. 10. Córdoba

Camino El Ángel, 34. Siete Fincas. Córdoba

Camino El Ángel nº 38. Siete Fincas. Córdoba

Avenida Medina Azahara, 12 6º D. Córdoba

Camino El Ángel nº 42. Siete Fincas. Córdoba Camino El Ángel nº 44. Siete Fincas. Córdoba

C/ Doble de Cepa, 61. Córdoba

MUÑOZ CRUCES, FRANCISCO C/ Julián Ruiz Martín, 3. Córdoba

DIOS DE MOLINA, JOSÉ

GONZÁLEZ EXPÓSITO, RAFAEL

JIMÉNEZ ADÁN, RAFAEL C/ María Auxiliadora, 36 Bajo A. Córdoba

SOTO LEDESMA, VIRGINIA Ronda de los Tejares, 27 esc. Izq. 6º-2. Córdoba

RUIZ POZO, ELISA C/ Abejar, 9 Bajo 3. Córdoba

URBANO SERRANO, FRANCISCA C/ Las Acacias, 9 2º-A. Córdoba

MARTÍN CANALEJAS, MANUEL / FRANCO MARTÍNEZ, Mª CARMEN Plaza Tres Marías, 2 1º- 8. Cádiz

MARTÍN ROMERO, JORGE / AGUDO REDONDO, MARÍA BEGOÑA Avda. Virgen de Fátima, 57 3º-B. Córdoba

CAÑETE MOLINA / MIGUEL GARCÍA MUÑOZ, JUAN JOSÉ C/ Venus, 5. Córdoba

GODOY DUEÑAS, MANUEL Camino La Cuesta nº 2. Siete Fincas. Córdoba

GALLARDO ORTIZ, JOSÉ MANUEL Camino La Cuesta nº 12. Siete Fincas. Córdoba

GÓMEZ RUIZ, MARÍA C/ Conde Torres Cabrera, 9 2-2. Córdoba

SIERRA PLANA. MIGUEL ÁNGEL C/ Tomás de Aguino, 4 2-E. Córdoba

RUIZ RUIZ, FRANCISCO San José de Calasanz, 25. Córdoba CAÑETE ZAMORA, MANUELA Virgen Milagrosa, 2 Casa 10. Córdoba

CAÑETE TORRES, MANUEL Camino Lope García, 8. Córdoba

RODRÍGUEZ PADILLA, MANUEL Avda Carlos III, 30 1-4. Córdoba

SERRANO ALCANTARILLA, VIUDA DE SAMUEL C/ Grupo Manuel Sagrado, 3 Bajo. Córdoba

HIDALGO GUERRA, FRANCISCO C/ Moriscos, 13. Córdoba GUTIÉRREZ GÓMEZ. FRANCISCO Pje. Pantoja, 2 3º-B. Córdoba CASTILLO TAPIA, JOAQUÍN / MUÑOZ GARCÍA, JUANA C/ Osario ,12 Portal 2. Córdoba

CONESA SERRANO, ANA

GUERRA VERA, CARMEN Camino El Madroñal nº 14. Siete Fincas 300. Córdoba

IGLESIAS SERENA, ANTONIO C/ Antonio Maura, 16 1-1. Córdoba

RUIZ CONTRERAS, MARÍA

GRACIA GARCÍA, CRIST. MARIO / SANTOS CÓRDOBA, Mª RAFAELA Avda Cruz de Juárez, 9 3º-2. Córdoba

ÁLVARES, JUAN MADRERO, JUAN

OLIVARES RUIZ, JOSÉ MIGUEL

DIÉGUEZ SALAZAR, RAFAEL Camino Parrilla nº 16. Siete Fincas 111-A. Córdoba

LEIVA FERRER, ANTONIO LUIS C/ Maestro Priego López, 10. Córdoba HERMANOS DEGAYON, SL. Avda. del Arcángel, 15. Córdoba

GÓMEZ JIMÉNEZ, JOSÉ C/ Santa Flora y María, 48 4-2. Córdoba Virgen de Fátima, 12 1º-4. Córdoba

TRILLO BALLESTEROS, JOSÉ / NÚÑEZ REPISO, Mª RAFAELA

ROLDÁN ORTEGA, MANUEL ESTÉVEZ LEÓN, MARÍA

MENA PÉREZ, DOLORES C/ Nuestra Señora de la Merced, 12 3-1. Córdoba

BERMÓN RUBIO, FRANCISCO

MUÑOZ . RAFAEL

LABELLA VEGA, FRANCISCO C/ Antonio Torre Cerro, 10 1º-3. Córdoba

CASTRO CAMPOS, PEDRO C/ Valdeolleros, 47. Córdoba JIMÉNEZ GALÁN, EUGENIO C/ Los Chopos, 4 Bajo. Córdoba

CABELLO BARBERO, JOSÉ

CASTRO GUALDA, JOSÉ C/ Monseñor S.M. Font del Rey, 5-E. Córdoba

MARTÍN LLORENTE, FRANCISCA

RUIZ CABRERA, ANTONIO

RODRÍGUEZ AYALA, RAFAEL

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO

GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ

CRUZ LÓPEZ, RAFAEL

PEÑA MOYA, JULIÁN

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, HERMANOS

ALONSO RODRÍGUEZ, MANUEL

FERNÁNDEZ NAVAS, EVA MARÍA

CASTEJÓN, RAFAEL

FERNÁNDEZ MARIVELA, MANUEL

NAVARRO TORRES, JOSÉ ANTONIO

LARA MAÑANI, JOSÉ

GREGORIO GARCÍA, JOSÉ

CABRERA RUIZ, ANTONIO

ROMERO ROMERO, ANA

ROMERO ROMERO, ENCARNACIÓN

MERINO DE DIOS, S.C.

GÓMEZ RÍOS, ANTONIO

ALMAGRO GÓMEZ, RAFAEL

MONSERRAT LÓPEZ, DOLORES

MONSERRAT LÓPEZ, MANUEL

SANTOS HERZOG, JUAN

EGUSTIZA MUÑOZ, MANUEL

GARCÍA, PATRICIO / BARBUDO DÍAZ, INÉS

GÓMEZ ÁLVAREZ, JORGE

BALTANÁS AGUILAR, MIGUEL / SÁNCHEZ CASTRO, DOLORES

ÁLVAREZ OSUNA, ELOY

FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA

CASTRO GARCÍA, RAFAELA

GÓMEZ GÁLVEZ, EMILIO

Avda del Aeropuerto, 10-C 20-12. Córdoba

Pasaje M. Blas de Lezo, 4 4º-4. Córdoba

C/ Macián Pérez, 22. Córdoba

C/ Barrionuevo, 37 Bajo Dcha. Córdoba

C/ Sagunto, 31 4º-1. Córdoba

C/ Barrionuevo, 39 Casa 5. Córdoba

C/ Motril, 24 Bajo 2. Córdoba

C/ Río Guadajoz, 1 1º-2. Córdoba

C/ Muñices, 6. Córdoba

C/ Agustín de la Oliva, 8 3-20. Córdoba

C/ Paco León, 54. Córdoba

C/ San Juan de Palomares, 1 Esc. 1 1º-B. Córdoba

Apartado de Correos nº 5068. Córdoba

Pasaje Cristo Amor, 3. Córdoba

C/Los Alderetes, 7 20-2. Córdoba

C/ Agrupación Córdoba, 12 11-A. Córdoba

C/ López Amo, 12 1º-4. Córdoba

C/ El Lentisco, 92. Urb. Campoalegre. Córdoba

Parcelación las Quemadas (módulo 2). Córdoba

Plaza de San Pedro, 23. Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 22 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 4.877/2011

Anuncio Desconocidos (9.1.2.2 // 13-09)

En relación con el Plan Especial Majaneque Norte (PE M-1), aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010 y publicado en el B.O.P. número 179 de 21 de septiembre de 2010 (número de anuncio 7.755/2010); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representan-

te, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados en paradero desconocido son:

Nombre.- Domicilio.

- D. Felipe Mesa Rodríguez; C/ Alfonso XII, 21. 14010 Córdoba
- D. Francisco Carrillo Molina; C/ Majaneque, 8. 14017 Córdoba
- D. José Delgado Zafra y Dña. Josefa Pérez Rojas; Ctra. Puesta en Riego, km. 4, buzón 7. 14007 Córdoba

Dña. Josefa Villalba Gracia; C/ La Barquera, 190. Córdoba Herederos de D. Juan Bono Moya; C/ Majaneque, 16 y 17. 14710 Córdoba

D. José García Galisteo; C/ Riera, 2, 3º, 3. 08370 Calella (Barcelona)

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).



Córdoba, 4 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena

Núm. 6.240/2011

Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 9 de junio de 2011, se ha resuelto aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-4 en el Plan Parcial Industrial 9 "Las Palomas 2", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael L. Pineda del Espino, con las observaciones puestas de relieve en el informe de la Sección de Planeamiento de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia de Urbanismo de Lucena" a las que deberán dar cumplimiento sus promotores previamente a la aprobación definitiva de la referida Unidad de Ejecución.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que quien se sienta afectado pueda consultar el expediente en la sede de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia de Urbanismo de Lucena" sita en Pasaje Cristo del Amor nº 1-1ª, y presentar las alegaciones que en su derecho estime oportunas.

Lucena, 21 de junio de 2011.- El Presidente, Juan Pérez Guerrero.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 6.387/2011

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de doña Isabel Ruiz Viñas, vecina de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Cerrillo, número uno, titular del D.N.I. 30.160.272-G; don Antonio Ruiz Viñas, vecino de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle San Sebastián, número dos, titular del D.N.I. 30.160.189-J; don Victoriano Rísquez Ruiz, vecino de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Cerrillo, número tres, titular del D.N.I. 30.159.947-R; don José López Sánchez, vecino de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Iglesia, número diecisiete, titular del D.N.I. 30.159.462-E; doña Isabel Ruiz Sánchez, vecina de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Pedroche, número uno, titular del D.N.I. 30.160.381-K; doña Isabel Moreno Ruiz, vecina de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Galicia, número veinticuatro, bajo, titular del D.N.I. 30.160.609-L, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siquiente finca:

Urbana: Casa sita en la calle Concepción, número cincuenta y ocho, de Añora. Tiene una superficie de suelo de doscientos treinta y siete metros cuadrados, aunque según Catastro resulta una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), de los que doscientos veinticuatro metros cuadrados pertenecen a superficie construida. Se compone de dos plantas. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Juan Eloy Calero,

hoy don Antonio Gil García; por la izquierda, con casa de don Pedro García Tirado, hoy doña Catalina Gómez Calero; y por el fondo, con la calle San Pedro, hoy casa de don Daniel Parra García.

Título.- El de adjudicación que se les ha hecho en la herencia causada al fallecimiento de su prima doña Catalina López Ruiz, mediante escritura otorgada en Añora, Distrito Notarial de Pozoblanco, el día once de Febrero de dos mil once, ante la Notario de esta ciudad, Doña Rocío García-Aranda Pez, número 101 de protocolo, de la que me exhibe copia autorizada.

Inscripción.- Según consta en la certificación registral a la que después se hará referencia, existe inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco una casa sita en la calle Concepción, número cincuenta y ocho, de Añora al tomo 317, libro 18, folio 123, finca registral número 781, inscripción 5ª, de fecha dieciocho de Octubre de 1910, a nombre de don Francisco Rodríguez Rodríguez, que la adquirió, en estado de casado, sin que conste el nombre de la esposa, por compra a don Antonio Sánchez López, mediante escritura otorgada en Pozoblanco, ante el Notario don Juan Ponce Vega, el día 4 de octubre de 1910.

Referencia catastral.- La referencia catastral de la finca es la siguiente: 4432004UH3543S0001AW.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 22 de junio de 2011.- La Notario, Rocío García-Aranda Pez.

Notaría de don Gonzalo Moro Tello Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 6.371/2011

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de don Emilio Ángel Tena González, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Puerto de Alcudia (Baleares), con domicilio en la calle Magnolias, número seis, titular del D.N.I. 30.186.660-B, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda sita en la calle José Montero, señalada con el número seis, hoy calle Pilar, número cuatro, de Dos Torres (Córdoba). Comprende una superficie de unos ciento cuarenta y dos metros cuadrados, aunque según Catastro resulta una superficie de suelo de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados (436 m2) y, una superficie construida de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m2). Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Pablo Tena Jurado, hoy casa de doña Elvira More-no Rodrigo; por la izquierda, con la ermita del Santo Cristo y hoy, además, con casa de don Julián Moreno López y casa de doña Teresa Romero Serrano; y por el fondo, con patios de la casa del citado don Pablo Tena Jurado, hoy casa de doña María Blanco Cañuelo.

Inscripción.- Se encuentra pendiente de inscripción, si bien la anterior figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, a nombre de Doña María Loreto González Díaz, al tomo 625, libro 102 de Dos Torres, folio 100, finca número 7.562, inscripción primera.



Referencia catastral.- La referencia catastral de la finca es la siguien-te: 7671306UH3547S0001XQ.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de

la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 27 de junio de 2011.- El Notario, Gonzalo Moro Tello.